

## ACONTECIMIENTOS DEL MES DE FEBRERO DE 2023

### 02 FEBRERO

Venezuela Rumbo a la recuperación del Esequibo Fase XVII Entrega 163<sup>1</sup>

(Continuación)

José Chachati Ata

Con el saludo respectivo a todos mis lectores, me aboco una vez más al asunto que nos concierne sobre la recuperación del espacio geográfico integral del Esequibo, señalando que en consideración a los distintos enfoques presentados desde hace un tiempo hasta el presente, en el han participado distintos analistas internacionales exacerbando las tendencias actuales en el mundo a raíz de este nuevo orden mundial, éstos se sustentan fundamentalmente en diferentes eventos históricos ocurridos, en el que reafirman la ocurrencia de distintas tendencias y eventos generados en el pasado, sin mencionar lo que considero en mi opinión como necesario, el tener que agregar el surgimiento de nuevas variables que han desencadenado más bien, en proyecciones orientadas hacia un reordenamiento de prioridades, en el que se ha requerido agregar que en el conflicto directo entre Rusia y Ucrania, la participación directa e indirecta de otros países, tanto asiáticos como de la OTAN, mientras que a través de éstos se han conformado estructuras directas propias del conflicto en sí, envueltas en el campo de la industria armamentística, han surgido colateralmente situaciones que por lo general no se esperaban, en el que las ecuaciones derivadas de los intereses reordenados por distintas potencias, han abierto las probabilidades de ocurrencia hacia nuevos escenarios, cuyas directrices apuntan hacia la necesidad de prontas respuestas en el área energética y minera, en el que Venezuela y los recursos existentes en el área geográfica y marítima del Esequibo, juegan un rol preponderante en el movimiento de piezas que se adelantan en el tablero estratégico mundial.

En este contexto, todo el movimiento posible hacia las diferentes tendencias, dependerá del equilibrio de poder que se genere en un futuro próximo, en el que está en juego la posibilidad de una lucha sustentada sobre los recursos existentes en la región Ártica, espacio geográfico que aún no ha sido exacerbado como prioridad inmediata, pero que sí se visualiza la clara necesidad de expansión de la OTAN en esa región, en el que se estarían conformando alianzas y preparativos para una posible confrontación, sin olvidar que en la región Antártica, China ha tenido en la mira la creación de una Base Militar para el control de esa región sur del planeta, en el que existen también grandes cantidades de recursos, lo que representaría también una posible amenaza para los Estados Unidos de América, quien estaría abriendo dos frentes principales de conflictos entre grandes potencias; sin embargo, por la distancia privilegiada, por los recursos petroleros existentes, por las riquezas gasíferas disponibles, por las disponibilidades hídricas de la zona, por el potencial minero y de tierras raras que se han descubierto, al igual que las riquezas forestales ofrecidas por el pulmón planetario de la humanidad, Venezuela continúa ocupando la prioridad sobre este particular, al poseer capacidad de respuesta absoluta sobre todos los factores antes señalados. A criterio del suscrito, se puede afirmar que en este contexto, no existen trabas militares ni políticas, y mucho menos limitaciones éticas para que la OTAN, principalmente Estados Unidos de América y Gran Bretaña, incrementen

---

<sup>1</sup> <https://curadas.com/2023/02/05/venezuela-rumbo-a-la-recuperacion-del-esequibo-fase-xvii-entrega-163/>

la presión ante tantos factores estratégicos que están en juego, en el que Venezuela dependiendo del manejo que lleve a cabo en cuanto a su política exterior, aunado a la actuación que se genere en la Corte Internacional de Justicia sobre el caso del Esequibo y la absurda demanda introducida por el Gobierno de Guyana, tendrá nuevamente un sitio prioritario en el tablero estratégico mundial que se esgrime en la actualidad.

Mientras tanto, el Tribunal Internacional de La Haya no se ha pronunciado aún sobre las excepciones preliminares expuestas por Venezuela, y lo hace incurriendo en una absoluta contradicción jurídica que por ahora refleja su evidente inclinación a favor de Guyana, considerando solo los hechos y situaciones jurídicas ocurridas antes del Acuerdo de Ginebra de 1966, pero con los nuevos elementos puestos de manifiesto, se ha generado una alteración del pleito, en el que se ha pretendido excluir a Guyana a partir de las excepciones preliminares presentadas por Venezuela, al haberse inclinado la balanza original, mediante el otorgamiento de una cucharada de su propia medicina, es decir, partiendo del propio Laudo Arbitral de París de 1899, en el que Guyana como país no existía. Es obvio que a partir de ese entonces, Guyana haya iniciado una serie de acciones que directa o indirectamente, le permitan elevar sus probabilidades de éxito ante esta realidad, en el que prácticamente se anula toda su aberrada actuación desde que introdujo la demanda en contra de Venezuela.

Con su desequilibrado y disparatado proceder judicial, la Corte Internacional de Justicia ha incurrido en varios errores, comprometiendo de entrada la seguridad jurídica del caso, al expresar la competencia insostenible de ésta, dejando en entredicho que ella tiene la facultad de decidir si es absolutamente nulo o no de manera absoluta la sentencia del Laudo Arbitral de París de 1899, lo que constituye la apertura a una averiguación jurídica cuya ventana histórica data del siglo XIX, la cual fue superada y aceptada entre las partes con la firma del Acuerdo de Ginebra de 1966, lo que conduce a que dicho organismo jurídico internacional había decidido conocer el fondo de la demanda interpuesta por Guyana. Absurdamente, la Corte Internacional de La Haya, aceptó de entrada evaluar la nula e írrita sentencia de 1899, y dejó de examinar el Acuerdo de Ginebra de 1966, desde su vigencia, en el que resalta por los cuatro puntos cardinales, la evasión descarada e irrespetuosa de Guyana en su obligación de alcanzar una solución aceptable, práctica y satisfactoria para ambas partes, a la controversia territorial.

Pero este giro dado por Venezuela, no representa un frenado a las acciones que requiere Guyana adoptar directa e indirectamente, para resarcir el efecto de su propia medicina otorgado durante las excepciones preliminares. Un complejo abanico de variables se han fatigado y otras emergido ante el organismo internacional, en el que se puso en juego la seguridad jurídica internacional, además de abrir una verdadera incertidumbre que gira sobre el criterio de dicho Tribunal, aunado a las instrucciones derivadas de los intereses manejados a nivel del Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, de la OTAN, de los intereses y prioridades del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, del conflicto actual entre Rusia y Ucrania, de la importancia de permitir que se explote el petróleo en suelo venezolano incluyendo el del Esequibo, incluyendo el campo gasífero entre Venezuela y Trinidad & Tobago, mientras Guyana se beneficia unilateralmente infringiendo el Acuerdo de 1966.

Venezuela ante este cuadro que se desplaza sobre arenas movedizas, se mantiene a la espera de la decisión de la Corte Internacional de Justicia, con sólidos soportes de forma y de fondo, cuyos elementos han incomodado muchísimo a los actores involucrados, quienes

van tácitamente en acciones conspirativas ineludibles, a propósito de debilitar la posición venezolana, cuyos sustentos reivindican claramente que “el sol que brilla sobre Venezuela, nace en nuestro Estado Esequibo”.

Por: C/A (r) Dr. José Chachati Ata

## **05 FEBRERO**

Guayana Esequiba títulos perfectos con derecho primario y exclusivo.

Dr. Abraham Gómez R.

Siempre hemos poseído un inmenso acervo probatorio desde el punto de vista jurídico, cartográfico e histórico, para desmontar – en caso de que lleguemos propiamente al juicio - el contenido de la decisión redactada y aprobada con añagaza y trampa, el 03 de octubre de 1899.

En bastantes horas de trabajo individual y colectivo, hemos analizado en detalles este asunto litigioso -con sentido autocrítico-- y llegamos a una invariable conclusión, que nos agrada compartir con ustedes en los siguientes términos: toda la probanza –examinada hasta ahora— favorece a Venezuela; por lo que, nos resultará fácil, con la verdadera narrativa de los hechos constitutivos y fundamentales ( fase postulatoria y sucesivas) destejer al írrito “laudo” arbitral de París, urdido hace más de cien años; adefesio con el que nos arrebataron una séptima parte de nuestra geografía nacional.

También debo ser muy responsable en dejar sentado que la posible comparecencia de nuestra delegación por ante la Corte – en el supuesto de que esa Sala Jurisdicente admita la demanda – depende del Jefe de Estado venezolano; por cuanto, conforme a su atribución constitucional tiene La determinación o última palabra para que la representación de nuestra Cancillería comparezca en las próximas vistas procesales en La Haya.

Debo reafirmar, explícitamente, que nos encontramos en una importante disyuntiva.

Aunque ya lo he explicado en reflexiones anteriores, me permito insistir—en resumen-- que hay dos probabilidades sentenciales – esperadas en las próximas semanas-- para la Excepción Preliminar que introdujimos como cuestión incidental, el 07 de junio del año pasado y ratificamos en las Audiencias Públicas en noviembre 2022.

Veamos. En un primer supuesto, la Corte desestima la acción interpuesta por Guyana contra Venezuela, y reenvía el asunto controvertido al Secretario General de la ONU, para que explore otras alternativas de solución, contempladas en el artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas: negociación, mediación, conciliación y arbitraje. Quedó descartado el arreglo judicial.

No obstante, para que estemos advertidos y claros. Se puede presentar la otra probabilidad consistente en que la Corte admita la demanda. Siendo así, comenzaría – consecuencialmente-- el juicio como tal. Dígase: ratificación de la pretensión procesal, contestación de la demanda, reconvención etc.

De encontrarnos en la segunda suposición arriba expresada, entonces, se traba la litis y se inicia el Proceso, para conocer el fondo de la causa: validez o invalidez del Laudo. Precisamente, constituiría el instante para que el Jefe de Estado determine la asistencia para hacernos parte del juicio o no comparecencia de nuestra delegación.

Aprovecho aquí para responder las inquietudes y preguntas que me han hecho, en las conferencias y por todos los medios. Explico: con nosotros presentes – siendo parte del Proceso-- o en nuestra ausencia, el juicio, que se inició hace dos años, no se va a paralizar; porque, la Corte continuará con las etapas subsiguientes; y puede llegar incluso a cumplir la función jurisdiccional decisoria y emisión del fallo, así no esté representada Venezuela.

Tal Sentencia la tomaría ese Alto Tribunal basado en el artículo 53 de su propio Estatuto.

Cabe la pregunta:

¿Poseemos los suficientes elementos jurídicos, para argumentar-procesalmente— la inexistencia del “laudo”, oponible a nada, y menos como causa de pedir de la contraparte guyanesa; dado que la mencionada decisión arbitral quedó invalidada e ineficaz al suscribirse el Acuerdo de Ginebra, ¿el 17 de febrero de 1966?

Según la lectura detallada y del análisis minucioso que hemos hecho a la solicitud de interposición de acciones de Guyana, en nuestra contra, del 29 de marzo de 2018 ( y ratificada en las audiencias posteriores), me permito colegir que hay toda una sarta de falsedades, desaciertos, mentiras e impropiedades que constituyen un fraude procesal; porque, subyace desde el inicio maquinaciones y artificios destinados— mediante el engaño— a impedir la eficaz administración de justicia, en su propio beneficio.

La contraparte con esa añagaza y disposiciones tramposas ha incurrido en Temeridad procesal.

¿Cómo se les ocurre afirmar – en procura de acreditación de la Sala Juzgadora—que el inefable “laudo” es cosa juzgada y debe configurarse (y aceptarse) como válido y vinculante para nosotros?

Con esa patraña no nos ganarán jamás, en justo derecho.

Los reclamos que hemos intentado por vías diplomáticas, políticas y jurídicas no están sustentados en caprichos chauvinistas, reacciones intemperantes, desproporcionadas o injustas. Hemos explicado en las instancias internacionales correspondientes las razones y argumentos sociohistóricos y jurídicos que nos asisten.

Permanentemente sostenemos – donde haya que ir-- que ese laudo fue una tratativa perversa; un arreglo político-diplomático (jamás jurídico, ni arbitral de buena fe) que nos perpetró un vulgar arrebato de nuestra extensión territorial; heredada, con justos títulos traslaticios, que adquirieron la condición de títulos perfectos primarios y exclusivos.

Agreguemos allí que la nulidad absoluta del “laudo” acarrea las consecuencias más graves que puede sufrir un acto procesal. Una nulidad absoluta no surte ningún efecto jurídico.

La nulidad absoluta –ipso jure—en la sentencia arbitral ocurrió, desde el mismo momento cuando se omitieron los requisitos necesarios para lograr su objetivo. También acaeció cuando se nos colocó, en tanto parte interesada y concernida en una situación de indefensión; inclusive a partir del Tratado de Washington de 1897.

Ya hay algunas opiniones, a lo interno de la Corte Internacional de Justicia, que señalan el desacierto procesal de Guyana, por insistir con el “laudo”; asimismo dicen que con tales recursos argumentativos – en justo derecho— jamás ganarían este hipotético juicio.

No tienen la menor posibilidad jurídica para salir airosos; por eso la desesperación de los representantes de la cancillería guyanesa al ejercer presión a todos los niveles.

Nuestra independencia—y nuestra extensión territorial original-- la logramos en campos de batallas, en sí mismo también comporta un título perfecto. Contrariamente a los relatos con los que Guyana pretende exhibirse en la comunidad internacional. La emancipación guyanesa se obtuvo como resultado de arreglos obligados de descolonización.

Con la intención de reforzar nuestra búsqueda libertaria, podemos añadir lo siguiente: si hubo, el 30 de marzo de 1845 un Título Traslaticio de conferimiento de la soberanía a la naciente República de Venezuela por parte de España, fue porque sesenta y ocho años antes se había consolidado la Capitanía General de Venezuela, a través de la Real Cédula de Carlos III, el 8 de septiembre de 1777 con la cual nos dimos a conocer ante el mundo como Nación. Dos Justos Títulos perfectos para esgrimir ante la Sala Juzgadora, de llegarse al juicio, propiamente.

Acaudalamos Justos Títulos para demostrar y probar, en la Corte Internacional de Justicia, que la Guayana Esequiba desde siempre ha sido nuestra.

## **06 FEBRERO**

La Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) espera que Guyana agregue alrededor de 90.000 barriles de crudo por día (bpd) a su producción actual, según el informe mensual del mercado petrolero de enero<sup>2</sup>.

La Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) espera que Guyana agregue alrededor de 90.000 barriles de crudo por día (bpd) a su producción actual, según el informe mensual del mercado petrolero de enero.

Esto elevaría la producción de Guyana en 2023 en 32 millones de barriles más que los 101 millones de barriles producidos en 2022 por los proyectos operados por ExxonMobil.

La OPEP colocó a Guyana entre los siete productores no pertenecientes a la OPEP que serán impulsores clave del crecimiento de la oferta. Los otros son Estados Unidos, Noruega, Brasil, Canadá, Kazajstán, México y Rusia. Juntos, se espera que los siete países agreguen unos 1,54 millones de bpd.

Se esperan algunos desarrollos operativos en la costa de Guyana, lo que afectará la producción de crudo.

Se espera que el proyecto Payara obtenga el primer petróleo este año. A principios de febrero se llevó a cabo en Singapur una ceremonia de nombramiento del buque flotante de producción, almacenamiento y descarga (FPSO, por sus siglas en inglés) de Prosperity. Se espera que el buque parta hacia Guyana este trimestre, donde producirá alrededor de 220.000 bpd en su punto máximo.

Los proyectos “Liza Phases One y Two” iniciaron el año con una producción de 140.000 bpd y 220.000 bpd respectivamente. “Liza Destiny and Unity” tuvieron un promedio de producción combinado de 297,000 bpd para 2022. Se espera que rindan Se espera que la producción se mantenga en el nivel nominal o por encima durante la mayor parte del año.

---

<sup>2</sup> <https://oilnow.gy/featured/opec-expects-guyana-to-up-2023-crude-production-by-more-than-90000-bpd/>

Hess dijo que los co-empresarios están considerando algún tiempo de inactividad en el cuarto trimestre en “Liza Phase Two” para facilitar la optimización en “Liza Unity”

El gobierno de Guyana espera que la producción promedio costa afuera de Guyana sea de 374.000 bpd. El Ministro de Finanzas de Guyana, Dr. Ashni Singh, dijo que el aumento anticipado de la producción de petróleo en 2023 será el principal impulsor del crecimiento económico del 25,1% que el gobierno espera para 2023.

## 08 FEBRERO

Informe sobre la referencia de la **OPEP**<sup>3</sup> a la producción petrolera de Guyana.

El 6 de febrero de 2023, en la red social Twitter de la organización **Mi Mapa de Venezuela incluye nuestro Esequibo**, [@AntroCanal](#), se publica la siguiente información:

“...Es inaudito que la OPEP exponga sus cálculos en la ilegal explotación petrolera de Guyana sin mencionar la controversia territorial con Venezuela. Omiten el Acuerdo de Ginebra...”

La información se sustenta en un informe divulgado el 06 de febrero de 2023, por la publicación digital **OiINOW**<sup>4</sup>, centro de recursos fundado y propiedad de guyaneses.

**OiINOW** es una agencia privada, apolítica y no partidista<sup>5</sup> que su lema establece que “se esfuerza por garantizar el más alto grado de precisión y equilibrio”

El encabezado de la publicación dice lo siguiente<sup>6</sup>:

“La Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) estima que Guyana agregue alrededor de 90.000 barriles de crudo por día (bpd) a su producción actual, según el informe mensual del mercado petrolero de enero”

Continúa el artículo con lo siguiente:

“...La Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) espera que Guyana agregue alrededor de 90.000 barriles de crudo por día (bpd) a su producción actual, según el informe mensual del mercado petrolero de enero.

Esto elevaría la producción de Guyana en 2023 en 32 millones de barriles más que los 101 millones de barriles producidos en 2022 por los proyectos operados por ExxonMobil.

---

<sup>3</sup> Creada en septiembre de 1.960, con sede en Viena, la OPEP se encarga de coordinar y unificar las políticas petroleras de sus miembros, con el fin de garantizarles unos ingresos estables. A este fin, la producción se basa en principio en un sistema de cuotas. Cada país, representado por su ministro de Energía o del Petróleo, se hace cargo rotativamente de la gestión de la organización. Actualmente, la OPEP la conforman 14 países de los cuales cinco son miembros fundadores (Arabia Saudí, Kuwait, Irán, Irak y Venezuela), el resto son Argelia, Angola, Ecuador, Libia, Nigeria, Catar, Gabón, Indonesia y Emiratos Árabes Unidos. La sede de la Organización se encuentra en Viena gracias a las facilidades que el Gobierno austríaco otorgó en su día. De estos países, el que más produce es Arabia Saudí, al que le siguen Venezuela e Irán. Los que menos producen del grupo son Catar y Libia. Además de los países miembros existen otros países productores de petróleo que, sin formar parte de la Organización, participan como observadores en las reuniones ordinarias del grupo. Estos países son Sudán, México, Noruega, Rusia, Kazajistán, Omán y Egipto.

<sup>4</sup> <https://oilnow.gy/>

<sup>5</sup> Esta fundación probablemente es financiada o por las petroleras o el gobierno guyanés.

<sup>6</sup> <https://oilnow.gy/featured/opec-expects-guyana-to-up-2023-crude-production-by-more-than-90000-bpd/>

La OPEP colocó a Guyana entre los siete productores no pertenecientes a la OPEP que serán impulsores clave del crecimiento de la oferta. Los otros son Estados Unidos, Noruega, Brasil, Canadá, Kazajstán, México y Rusia. Juntos, se espera que los siete países agreguen unos 1,54 millones de bpd.

Se lograrán algunos desarrollos operativos en la costa de Guyana, lo que afectará la producción de crudo.

Se predice que el proyecto Payara obtenga la primera producción de petróleo este año. A principios de febrero se llevó a cabo en Singapur una ceremonia de nombramiento del buque flotante de producción, almacenamiento y descarga (FPSO, por sus siglas en inglés) "Prosperity". Se espera que el buque parta hacia Guyana este trimestre, donde producirá alrededor de 220.000 bpd en su punto máximo.

Los proyectos "Liza Phases One y Two" iniciaron el año con una producción de 140.000 bpd y 220.000 bpd respectivamente. "Liza Destiny and Unity" tuvieron un promedio de producción combinado de 297,000 bpd para 2022. Se tiene la expectativa que rindan Se espera que la producción se mantenga en el nivel nominal o por encima durante la mayor parte del año. Hess dijo que los co-empresarios están considerando algún tiempo de inactividad en el cuarto trimestre en "Liza Phase Two" para facilitar la optimización en "Liza Unity"

El gobierno de Guyana mantiene que la producción promedio costa afuera de Guyana sea de 374.000 bpd. El Ministro de Finanzas de Guyana, Dr. Ashni Singh, dijo que el aumento anticipado de la producción de petróleo en 2023 será el principal impulsor del crecimiento económico del 25,1% que el gobierno espera para 2023.

A su vez, esta aseveración de **OiINOW** se basa en el Boletín de la OPEC<sup>7</sup> de enero de 2023, en el cual se afirma que:

"...los principales impulsores del crecimiento de la oferta de líquidos sean EE. UU., Noruega, Brasil, Canadá, Kazajstán y Guyana, mientras que se pronostican disminuciones en Rusia y México. No obstante, persisten grandes incertidumbres sobre el impacto del desarrollo de los acontecimientos geopolíticos, así como las expectativas sobre la producción de esquisto de EE. tb/d en 2023 a un promedio de 5,4 mb/d..."

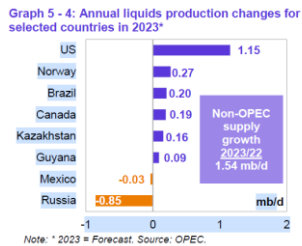
"...se espera que la producción experimente las mayores caídas en Noruega y Tailandia..."

"...Se espera que los principales impulsores del crecimiento sean EE. UU., Noruega, Brasil, Canadá, Kazajstán y Guyana, mientras que se pronostica que la producción de petróleo experimentará disminuciones en Rusia y México..."

---

<sup>7</sup> <https://momr.opec.org/pdf-download/>

“...para 2023, se pronostica que los principales impulsores del crecimiento de la oferta fuera de la OPEP serán EE. UU., Noruega, Brasil, Canadá, Kazajstán y Guyana, mientras que se prevé que la producción de petróleo experimente las mayores caídas en Rusia y México...”



## **CONCLUSIONES**

A pesar de lo contemplado en el Acuerdo de Ginebra donde tácitamente se indica que Guyana debe anunciar a Venezuela cualquier desarrollo en el área en litigio y esperar del Gobierno venezolano cualquier objeción, Guyana ha venido otorgando concesiones petroleras en la proyección marítima de la Guayana Esequiba, hecho que reiterativamente ha reclamado Venezuela y sin ningún tipo de respuesta por parte de Guyana.

El Artículo V del Acuerdo de Ginebra firmado a los diecisiete días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y seis, reza lo siguiente:

(1) Con el fin de facilitar la mayor medida posible de cooperación y mutuo entendimiento, nada de lo contenido en este Acuerdo será interpretado como una renuncia o disminución por parte de Venezuela, el Reino Unido o la Guayana Británica de cualesquiera bases de reclamación de soberanía territorial en los Territorios de Venezuela o Guayana Británica o de cualesquiera derechos que se hubiesen hecho valer previamente, o de reclamaciones de tal soberanía territorial o como prejuzgando su posición con respecto a su reconocimiento o no reconocimiento de un derecho a, reclame o base de reclame por cualquiera de ellos sobre tal soberanía territorial.

(2) Ningún acto o actividad que se lleve a cabo mientras se halle en vigencia este Acuerdo constituirá fundamento para hacer valer, apoyar o negar una reclamación de soberanía territorial en los Territorios de Venezuela o la Guayana Británica, ni para crear derechos de soberanía en dichos Territorios, excepto en cuanto tales actos o actividades sean resultado de cualquier convenio logrado por la Comisión Mixta y aceptado por escrito por el Gobierno de Venezuela y el Gobierno de Guyana. Ninguna nueva reclamación o ampliación de una reclamación existente a soberanía territorial en dichos Territorios será hecha valer mientras este Acuerdo esté en vigencia, ni se hará valer reclamación alguna sino en la Comisión Mixta mientras tal Comisión exista.

Como fue dicho por nuestra Vicepresidenta Ejecutiva, durante la presentación oral de las objeciones preliminares al juicio que de manera unilateral introdujo Guyana ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ):



“...Guyana, espoleada por las transnacionales energéticas que han estado detrás de esta controversia territorial durante décadas...

...Estas mismas transnacionales, un tercero que no tendría nada que buscar en este litigio, son las que financian la asistencia legal de Guyana en este proceso ante la Corte...

...Después de décadas de prospecciones con pocos resultados, en 2015 la compañía petrolera estadounidense Exxon Mobil anunció un “descubrimiento de fama mundial”. ...

...Guyana inició una aventura petrolera al otorgar unilateralmente grandes concesiones a empresas transnacionales, lo que Venezuela ha protestado constantemente...”

Definitivamente el auge económico de Guyana en los últimos años, es producto del aumento de producción petrolera en áreas marinas y submarinas no delimitadas y supuestas a la solución de la controversia sobre el Esequibo.

Las estimaciones de la OPEP en su boletín de enero y en boletines anteriores, maquilladas por **OiINOW**, no hacen la salvedad que las ganancias obtenidas por la explotación comercial de ese petróleo extraído de áreas marinas y submarinas no delimitadas, están propensas a demandas por parte de Venezuela. evidenciándose una clara violación por parte de Guyana del artículo V / 2 del Acuerdo de Ginebra.

La OPEP como organismo encargado de coordinar y unificar las políticas petroleras de sus miembros, emite el mencionado boletín, donde incluye la producción de los países no OPEP. Se sobreentiende que la OPEP no tiene ni está obligada a hacer esas consideraciones políticas entre países.

Venezuela está representada ante esta organización, por el ministro del Poder Popular de Petróleo.

Guyana, ante su total falta de documentos que prueben histórica y legalmente sus derechos sobre la Guayana Esequiba venezolana, se ha esforzado en demostrar la “aquiescencia” por parte de Venezuela, ante hechos acontecidos en dicho espacio geográfico, de allí la importancia de presentar en el seno de la OPEP estas observaciones que servirán de testimonio en el justo reclamo histórico ante el descarado arrebato de 159.000 Km<sup>2</sup>

La Republica Cooperativa de Guyana históricamente ha mantenido una política agresiva hacia Venezuela: En este contexto, el gobierno guyanés utiliza sus medios de comunicación, en particular los escritos, de forma inteligente, hábil, incluso de manera mal intencionada a los fines de desinformar, crear su propia verdad internamente y hacia el exterior, en particular hacia el CARICOM, un aliado histórico, permanente e incondicional.

## **ASPECTOS RELACIONADOS CON LAS ÁREAS MARINAS Y SUBMARINAS<sup>8</sup>**

---

<sup>8</sup> OCT21 2022 Julio Alberto Peña Acevedo: En Relación al artículo del Dr. Ramírez Torres publicado en el Universal el 04 de octubre de 2022, sobre medidas cautelares. [https://7a59403d-56fc-456f-843e-3497c8c741fb.usrfiles.com/ugd/7a5940\\_b60a93edefc24f7fa7a4b75a69f14e6d.pdf](https://7a59403d-56fc-456f-843e-3497c8c741fb.usrfiles.com/ugd/7a5940_b60a93edefc24f7fa7a4b75a69f14e6d.pdf)

Si el territorio es objeto de litigio, para determinar la CIJ quién es la propietaria, es falso que Guyana “disfruta de plena soberanía”. Tan es así, que Guyana no podría disponer (vender o ceder, aunque su Constitución lo permitiera) del territorio terrestre o marítimo.

Guyana no tiene derecho a autorizar a nadie para actividades comerciales (concesiones petroleras), precisamente porque el territorio es objeto de litigio. O Guyana es propietaria y tiene derecho a otorgar concesiones, o no lo es y no tiene derecho (principio del tercero excluido)

No existe razón que permita a Guyana otorgar concesiones.

El territorio es un concepto inseparable de la soberanía. Por ello, si Guyana no es la propietaria de las zonas terrestres ni marítimas (ambas objeto de litigio), no tiene derecho a ejercer la soberanía.

Guyana no tiene derecho a estimar que el territorio marítimo es guyanés (ubicado al norte de la línea de la costa que va desde la desembocadura del río Esequibo hasta Punta de Playa). Como el territorio terrestre (objeto del litigio) está en discusión, también lo está el marítimo, por lo cual Guyana debió abstenerse de hacer concesiones.

## **RECOMENDACIONES**

Oficiar al Ministerio del Poder Popular de Petróleo, para que se estudie la posibilidad de presentar en el seno de la OPEP la aclaratoria de Venezuela referente a la indebida explotación por parte de Guyana, de recursos petroleros en áreas marinas y submarinas inmersas en una controversia limítrofe no resuelta, estando dicha controversia enmarcada bajo el Acuerdo de Ginebra del 17 de febrero de 1966, registrado en la Secretaría General de la Organización de las Naciones Unidas bajo el N° 8192 (1966), y distribuido como documento de la Asamblea General el 03MAY1966 bajo las siglas A/6325 y distribuido como documento de la Asamblea General el 03MAY1966 bajo las siglas A/6325.

La propuesta de Venezuela pudiera indicar que se incluya en los próximos boletines de la institución, una leyenda al pie de página que indique que esa explotación costa afuera se ejecuta en áreas marinas y submarinas que genera la Guayana Esequiba.

Venezuela debe diseñar una oportuna estrategia que contrarreste la campaña de desinformación mantenida por Guyana, que permita responder de forma inmediata toda la información de prensa tergiversada que producen medios como Stabroek News, Kaieteur News, Guyana Chronicle, News Guyana.

Julio Peña Acevedo

Caracas, 8 de febrero de 2023

## **08 FEBRERO**

FEB09 2023 El Secretario de Fronteras de Guyana, [@PersaudRobert](#) indica que han disminuido la publicación de mapas de Guyana sin el Esequibo y sin el Tigri (Nuevo Río), tal como dice su declaración en la prensa [#9Feb](#) (incluir carcajada). [#MiMapa](#)

Foreign Secretary Robert Persaud recently told Demerara Waves Online News that there have been fewer posts on Facebook and Twitter that misrepresent Guyana's borders following complaints to the executives of those two Social media giants.

[#Atención](#) Gobierno de Guyana ordena a su Fuerza Militar instruir a pobladores en el límite de facto con Venezuela y Surinam sobre la controversia territorial dada la Campaña de [#MiMapa](#) y [@SurinameCentral](#) en Redes Sociales con el verdadero mapa de ese país [#9Feb](#)

HOME NEWS BUSINESS AGRICULTURE HEALTH EDUCATION SPORTS & RECREATION CULTURE OPINION PODCASTS

VIDEOS CLASSIFIEDS Pulsa F11 para salir del modo de pantalla completa

negar se están pintando en el cielo ahora.

## GDF to spearhead border education; Air Corps tasked with forest monitoring

Posted by: Denis Chabrol In News, Politics Wednesday, 8 February 2023, 19:28 0 Comments

Last Updated on Wednesday, 8 February 2023, 19:28 by Denis Chabrol

President Irfaan Ali addressing the opening of the 2023 Annual Officers Conference.

"La decisión del Gobierno guyanés nace por los mapas publicados en redes sociales por personas y organizaciones en Venezuela y Surinam que indican que el Esequibo es parte del país de habla hispana y el Nuevo Río es parte de la antigua colonia holandesa" indica el [@demwaves #9Feb](#)

The announcement comes amid ongoing Social Media posts by persons and organisations in neighbouring Venezuela showing that Guyana's Essequibo is part of that Spanish-speaking neighbour and others in Suriname showing that the New River is part of that former Dutch colony.

**Caguarandol** [@caguarandol](#)

En respuesta a [@AntroCanal](#) y [@SurinameCentral](#)

Todos los seguidores de [@AntroCanal](#) y a [@SurinameCentral](#)

debemos estar claro que el vecino en común que tenemos, está asesorado y tal vez en modo: Desesperación. No podemos bajar la guardia. Sigamos Unidos a la causa: [#EsequiboEsVenezuela](#) and [#TigrilsVanSuriname](#).

**Caguarandol** [@caguarandol](#)

En respuesta a [@AntroCanal](#) y [@SurinameCentral](#)

b) Explicar de forma sencilla: 1.-El Laudo Arbitral de París de 1899 es Nulo e Írrito. 2.- El Acuerdo de Ginebra de 1966 es el único instrumento jurídico válido para dirimir la controversia entre Venezuela y los vecinos al este del Río Esequibo. [#EsequiboEsVenezuela](#).

El Gobierno de Guyana busca cancelar la Campaña de [#MiMapa](#) y [#SurinameCentral](#) en torno a la publicación del verdadero mapa de la República Cooperativa de Guyana. Esta guerra mediática la ganaremos! y contamos con tu apoyo! [#EsequiboEsVenezuela](#) [#TigrilSVanSuriname](#) [#9Feb](#)

**Caguarandol** [@caguarandol](#)

En respuesta a [@AntroCanal](#)

La campaña iniciada por ustedes y seguida por todos los que defendemos nuestra integridad territorial, les incómoda. A nuestros vecinos en común, les molesta la verdad. Todos unidos por la causa: [#EsequiboEsVenezuela](#) and [#TigrilsVanSuriname](#).

**Kultur Bot**

What is the smallest country in South America by area? 1) Brazil 2) Uruguay 3) Chile 4) Suriname

### [Suriname Central](#)

En respuesta a [@bot\\_kultur](#)

The answer is Guyana. Guyana is the smallest country in South America

### [Suriname Central](#)

This is the map that Irfaan Ali and Robert Persaud of Guyana hate so much that they had to go Cry to Facebook and Twitter to Remove them. This is the Truth they want to hide from their people and from the rest of the world. [#Venezuela](#) [#Guyana](#) [#Suriname](#)

[@mistabatusai](#)

En respuesta a [@SurinameCentral](#)

Su disputa es nociva para la paz americana. Pido discreción.

### [Mi Mapa de Venezuela incluye nuestro Esequibo @AntroCanal](#)

Es necesario que el Estado venezolano haga su parte en contrarrestar las acciones de Guyana. Exhortamos a

[@Educacion\\_MPPD](#)

[@AB\\_DINAED](#)

[@educacion\\_amb](#)

[@Umbv\\_Fanb](#)

[@Unefa\\_VEN](#)

junto a [@Guayana\\_Invicta](#) en educar al poblador del límite d facto sobre nuestra pertenencia del Esequibo [#9Feb](#)

**Jaaron García @JGS\_Vzla**

Respondiendo a [@AntroCanal](#) [@Educacion\\_MPPD](#) y 5 más

Deberíamos hacer un folleto bien completo tipo atlas de Venezuela, con los mapas correctos, imprimir cientos de miles y entregarlos en escuelas y en los CLAP, incluso en territorio de la Guayana Esequiba. [@VillegasPoljak](#)

### [Maxelvenezolano @maxvenezolano](#)

Respondiendo a [@AntroCanal](#) [@Educacion\\_MPPD](#) y 5 más

Lamentablemente ellos están haciendo el trabajo correcto para el establecimiento de la soberanía así no tengan el derecho histórico sobre el territorio y Venezuela puro Blablabla y nada de acciones físicas de presencia y establecimiento de asentamientos defendidas por el ejercito

**juan bautista lugo p @jblugop**

Respondiendo a [@AntroCanal](#) [@Educacion\\_MPPD](#) y 5 más

Ruego a Dios, que el estado venezolano los escuchen.

## 12 FEBRERO

Guayana Esequiba una excepción preliminar consignada con racional optimismo

Dr. Abraham Gómez R.

El escrito contentivo de interposición de acciones de Guyana contra nuestro país lo conocemos en su totalidad.

Ha sido leído con precisión; analizado de manera individual, como también en las distintas reuniones y conferencias, en sus múltiples implicaciones; así además, me he permitido estudiarlo académicamente, para saber de qué estamos hablando en tal asunto controversial; por lo que debo decir—para conocimiento público-- que su elemento más resaltante, concerniente a Pretensión Procesal, se resume en solicitarle a la Corte Internacional de Justicia que confirme “*la validez legal y efecto vinculante del Laudo Arbitral de París, dictado el 3 de octubre de 1899*”; documento que siempre ha sido considerado por Venezuela como írrito y nulo. Calificaciones con las cuales hemos improntado, desde sus orígenes, a esta vergonzosa tratativa política-diplomática.

Ese “laudo” resultó inexistente, no nacido a la vida jurídica. Por lo que no ha adquirido nunca la validez ni la eficacia jurídica; y es – impensablemente—la causa de pedir de la contraparte. Es nulo de nulidad absoluta.

El rechazo definitivo a la precitada decisión arbitral quedó consumado cuando la propia representación del Reino Unido (Michael Stewart) y de la Guayana Británica (Forbes Burnham) admiten y suscriben, junto con nuestro excelso canciller Ignacio Iribarren Borges, el Acuerdo de Ginebra, el 17 de febrero de 1966 (documento que arriba a sus 57 años de plena vigencia); en cuyo artículo primero destaca:

*“Se establece una Comisión Mixta con el encargo de buscar soluciones satisfactorias para el arreglo practico de la controversia entre Venezuela y el Reino Unido surgida como consecuencia de la contención venezolana de que el Laudo arbitral de 1899 sobre la frontera entre Venezuela y Guayana Británica es nulo e irrito”.*

Acaso se requiere una inteligencia superior para interpretar y concluir que el aludido “laudo” quedó invalidado, a partir de ese acto jurídico; y, por lo tanto, jamás debió considerarse oponible para efectos posteriores.

No hay causa que se haga obligacional o compromisoria – para nosotros-- de ninguna manera y para nada.

Frente a lo anteriormente descrito, prestemos atención a este otro detalle: nuestro país permanentemente ha querido solucionar este pleito entre Estados vecinos, acudiendo a las vías pacíficas directas (autocomposición) conforme a la normativa consagrada en el Derecho Internacional Público.

Sin embargo, nos conseguimos que la excolonia británica, con la cual sostenemos la centenaria contención, jamás creyó en las gestiones de los Buenos *Oficiantes: McIntyre, Jackman, Girvan y Nylander quienes tuvieron a bien desempeñarse* para arreglar la controversia.

Todo el trabajo de esos funcionarios fue saboteado desde la cancillería guyanesa.

Siempre entendíamos que sus respectivos gobiernos, de cualquier signo político-ideológico, en ningún momento prestaron la debida atención a las iniciativas de los mencionados Buenos Oficiantes, designados por la Secretaría General de la Organización de las Naciones Unidas; atendiendo al contenido, alcance e intención del artículo 33 de la Carta del precitado ente internacional:

“...Las partes en una controversia cuya continuación sea susceptible de poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales tratarán de buscarle solución, ante todo, mediante la negociación, la investigación, la mediación, la conciliación, el arbitraje, el arreglo judicial, el recurso a organismos o acuerdos regionales u otros medios pacíficos de su elección...”

Nótese que hay etapas establecidas en sucesividad hasta alcanzar la resolución del caso.

He sostenido que Guyana aguardó la ocasión, en una especie de emboscada jurídica, para demandar a Venezuela ante la Corte Internacional de Justicia; yéndose, directamente al “arreglo judicial”; contrariando el orden de prelación establecido en la citada norma, para zanjar el litigio.

Lo digo, porque una vez que el actual Secretario General de la ONU, Antonio Guterres, remite el caso a la Corte, el día 19 de enero de 2018; ya Guyana – con bastante antelación - tenía preparada la demanda contra Venezuela, la cual consignaron el 29 de marzo del mismo año, todo urdido con premeditación y vileza.

En las distintas plataformas, medios de comunicación y conferencias en las universidades, nos preguntan, con insistencia ¿qué hemos hecho y en cuál situación nos encontramos hoy?

Para abreviar en la explicación, digo que el 07 de junio del año pasado Venezuela consignó en la Corte una Excepción Preliminar; acto procesal al cual tenemos derecho, en condición de parte demandada; para resistir y oponernos a la acción interpuesta en nuestra contra. Toda Acción trae en consecuencia una Excepción.

Una Excepción Preliminar es un mecanismo de defensa de los Estados; la cual es legítimamente admitida por la comunidad internacional y utilizada en algunas oportunidades en la Corte Internacional de Justicia, de conformidad con el artículo 79 de su Reglamento.

Hay suficiente base doctrinal y jurisprudencial al respecto.

La Excepción Preliminar entregada (y ratificada en las audiencias públicas en noviembre pasado) por nuestra honorable delegación está basada en formalizar serios cuestionamientos al burdo escrito presentado –unilateralmente—por Guyana.

¿Qué perseguimos, en lo inmediato, con una Excepción Preliminar?

Que la Corte, en sentencia adelantada –de previo pronunciamiento que esperamos prontamente– desestime la demanda, porque constituye un fraude legal y procesal.

Con nuestra Excepción Preliminar nos permitimos advertir a la Sala Juzgadora que la situación es mucho más compleja de lo que la parte demandante ha hecho saber.

Debemos ser enfáticos en pronunciar con insistencia al mundo que no le estamos quitando las dos terceras partes del territorio de Guyana, como ellos “arguyen”, ante el Cuerpo Jurisdicente y en sus vocinglerías por los medios de comunicación a nivel internacional.

Nuestra nación ha sido la víctima, hace más de un siglo, de la usurpación perpetrada con mala fe y añagaza jurídica.

Nosotros tenemos enjundiosa documentación, en tanto títulos jurídicos y respaldo histórico y cartográfico: pruebas constituidas y constituyentes para demostrar que fue el Imperio Británico que nos usurpó y despojó, de una séptima parte de la geografía venezolana, mediante trampas a finales del siglo XIX; incluso tenían la aviesa intención de arrebatarnos hasta el Delta del Orinoco y una considerable parte del estado Bolívar.

Lo que hemos descrito, de manera somera – la demanda guyanesa contra Venezuela-- es lo que vergonzosamente ellos emprendieron; que pensaron que el mandado estaba hecho; que nos quedaríamos de brazos cruzados y bocas silentes.

Resultó que la inteligencia nuestra analizó y puso en ejercicio la Excepción Preliminar como elemento extraordinario de defensa; que, no obstante, la hemos asimilado con racional optimismo en este asunto litigioso, sin exageradas exultaciones.

Si la Corte no admite la demanda de Guyana, nos corresponde fijar otras estrategias, que informaremos en su debida oportunidad. Entiéndase que como Política de Estado no todo puede darse a conocer públicamente.

Por lo pronto, lo que sí debe saber la población venezolana en general es que nos encontramos en espera de la sentencia de la Sala, --en una u otra probabilidad decisoria-- para lo cual nos hemos declarado en jornadas de investigación documental, concienciación nacional y trabajo permanentes, con el objetivo de afinar el posible Memorial de Contestación o de nombrar nuestros delegados, en caso de que haya que renegociar directamente.

## **12 FEBRERO**

Venezuela Rumbo a la recuperación del Esequibo<sup>9</sup> Fase XVII Entrega 164.

(Continuación)

Por: José Chachati Ata

Cuando algunos lectores me escriben insistentemente, preguntando sobre la viabilidad o no de haber asistido a la Corte Internacional de La Haya desde el momento en que se introdujo la demanda de Guyana contra Venezuela, y el citado organismo jurídico decidió como procedente su competencia jurídica sobre el caso en cuestión, puedo responderles con conocimiento de causa y análisis sustantivo, que el cambio estratégico manejado por Venezuela al asistir a la Corte Internacional de Justicia para exponer las excepciones preliminares, indica hasta ahora que se dio un paso contundente, dado que haber asistido antes de la posición asumida a mediados del año 2022, no hubiese tenido sentido alguno, porque la controversia territorial hubiese girado en torno a la decisión sobre si el Laudo Arbitral de París de 1899 es nulo e irritado, y eso es algo que ya había quedado como evidente desde la firma del Tratado de Ginebra de 1966, y es por ello, que haber asistido al Tribunal

---

<sup>9</sup> <https://curadas.com/2023/02/12/venezuela-rumbo-a-la-recuperacion-del-essequibo-entrega-164/>



internacional desde el principio, hubiese sido en definitiva una actuación contradictoria a la razón por la que se llevó a cabo la firma de dicho Acuerdo. ¿Y si no fuese así, entonces por qué Gran Bretaña y Guyana firmaron su compromiso irreversible?

Ahora bien, lo que sí debió haber evaluado el organismo jurídico internacional y no lo hizo, fue la actuación evasiva de Guyana en atender el caso, quien debió abocarse con Venezuela a la búsqueda de una solución aceptable, práctica y satisfactoria para ambas partes, y no como lo hizo el Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, Antonio Guterres, quien inconsultamente con Venezuela, decidió favorecer únicamente los intereses de Guyana, en el que los Gobiernos del país vecino han buscado sacarle el máximo provecho posible a la pasividad, errores, fluctuaciones y actuaciones reactivas de distintos Gobiernos venezolanos. No podemos arrebujar el sol con un dedo, ni estamos hoy por hoy en posición de justificar todo cuanto ha ocurrido anteriormente. Debemos más bien actuar con la mayor prudencia y responsabilidad ante la grisácea actuación guyanesa.

Para Venezuela, el asunto de la controversia sobre el espacio geográfico integral del Esequibo ha conformado por lo general un asunto que tiende a la unidad nacional del gentilicio venezolano, y ello constituye una herramienta fundamental de unión y acercamiento entre las partes, a pesar de las diferencias políticas que pudiesen existir, verbo y gracia, ello lo pudimos observar una vez más al momento en que Venezuela realizó la exposición de las excepciones preliminares ante la Corte Internacional de Justicia. En este contexto, no debemos olvidar la amarga experiencia por la que ha atravesado el país en diferentes momentos históricos, al haber sometido la soberanía nacional a la decisión de instancias internacionales, en el que el Tribunal Internacional de París a raíz de la firma del Tratado de Washington en 1895, ha sido uno de los peores.

Lo cierto de todo, es que la disputa territorial ha sido foco de múltiples tensiones entre Venezuela y Guyana, en el que el Gobierno del país vecino continúa asumiendo una actitud inflexible, dado que no tiene más remedio que adoptar la acción generada ante la Corte Internacional de Justicia, buscando validar la sentencia del Laudo Arbitral de París de 1899, considerando que no tiene sustento alguno para esgrimir la defensa de un territorio que fue y es de Venezuela desde la creación de la Capitanía General de Venezuela de 1777, aunado a que Gran Bretaña no tiene tampoco como sustentar la titularidad histórica de dicho territorio, que no sea por la sentencia manipulada, viciada, írrita y nula del Laudo de París de 1899, además de la decisión que debe tomar la Corte Internacional de Justicia, en cuanto a la participación obligatoria del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, dado que fue ese país y no precisamente Guyana quien participó en la nefasta sentencia de 1899, además de su manipulada y absurda presión para que Venezuela no participase en el proceso, sumatoria de hechos que complican la ecuación matriz de dicha controversia, en el que Venezuela tiene pruebas sustantivas de su titularidad, aunado a los mapas existentes, y el compromiso adquirido entre todas las partes con la firma del Acuerdo de Ginebra de 1966. Es incomprensible que la Corte Internacional de La Haya continúe aun evadiendo dicha realidad.

Ahora bien, en esta intersección de complejos factores, en el que el tema energético ha salido a la palestra pública como punto álgido, en el que confluyen diversos intereses que se han pronunciado más aún a raíz del conflicto entre Rusia y Ucrania, el Gobierno de los Estados Unidos de América ha generado un cambio de actuación política, mediante el permiso otorgado a la empresa Chevron para la explotación petrolera en territorio venezolano, mientras que continúa apuntalando intereses en paralelo con la empresa

Exxon Mobil en los espacios acuáticos del Atlántico, la cual se encuentra explotando petróleo en las áreas marítimas correspondientes al Esequibo, hecho que obliga al Estado venezolano a definir una posición y actuación que debe alinearse lógicamente con el Acuerdo de Ginebra de 1966. Adicionalmente, no debemos olvidar que el Comando Sur de los Estados Unidos firmó un Acuerdo de Defensa con el Gobierno de Guyana, a propósito de generar un intercambio de bienes y servicios militares, conformando estructuras e instalaciones militares en el área del Esequibo con supuestos fines humanitarios.

Adicionalmente, se han venido desarrollando ejercicios militares combinados entre la Guardia Costera norteamericana y Guyana, además de la presencia naval de la Armada de Gran Bretaña en Guyana, hecho que se estructura en el marco de la diplomacia cañonera, y se traduce claramente en una provocación, en el que está más que claro, que la obtención de los recursos energéticos allí existentes, es la prioridad que manejan ambas potencias en la actualidad, además del potencial gasífero allí existente. Y yo me pregunto, si la estrategia venezolana en la actualidad ante todos estos hechos inminentes, se basa en mantener un estado de observación y pasividad, mientras continúan las atrocidades de Guyana irrespetando el Acuerdo de Ginebra de 1966, sin haberse dictado ninguna medida cautelar de parte de la Corte Internacional de Justicia, ¿es esa la mejor forma de acción que puede y debe manejar Venezuela? ¿O es que las acciones llevadas a cabo desde el año 2020, en el que el Gobierno de los Estados Unidos de América anunció la venta de cuatro helicópteros utilitarios Bell, dos 412Epi y dos 429 al Gobierno de Guyana, tampoco significan el apoyo frontal que se le está brindando al país vecino en materia militar? Hace poco se anunció la incorporación de un patrullero tipo OPV y de un avión de patrullaje marítimo. Lo preocupante no es la adquisición de dichas unidades, sino el apoyo militar que recibe Guyana, lo que pasaría a traspasar el horizonte del poder militar combatiente de ese país con Venezuela.

O es que no nos hemos dado cuenta también, de la magnitud y complejidad con que Guyana ve enlazado su desarrollo económico futuro a las actividades petroleras de ExxonMobil, y por ello, cual Estado profundo, continúa utilizando la misma estrategia de diluir su problema, compartiéndolo con países del primer mundo, creando una alianza de intereses que no contribuyen en nada a la resolución de la disputa por la vía del entendimiento, además de continuar irrespetando descaradamente a Venezuela ante la comunidad internacional?

Por supuesto que si se analiza también la otra cara de la moneda, el control geopolítico de Venezuela y del espacio geográfico integral del Esequibo, constituye para los Estados Unidos de América, un factor de elevado interés estratégico, considerando que Venezuela tiene las mayores reservas petroleras del mundo, potencial gasífero por excelencia, mayor riqueza aurífera a nivel global, tierras raras de primer orden, potencial hídrico, forestal, además de formar parte del pulmón único de la humanidad en el Amazonas; y en el caso del espacio geográfico integral del Esequibo, se le suman las reservas petroleras ubicadas en el área en disputa, hecho que se maneja como proyección hemisférica sin igual en el ámbito geoestratégico norteamericano. Es obvia la necesidad de contrarrestar las aspiraciones de Rusia, China, Irán y Cuba. He ahí el fondo del meollo, y Guyana en este contexto, constituye una válvula de alivio a los intereses norteamericanos e ingleses en la región. En mi opinión, ninguno de los países señalados, de un lado o del otro, ha generado aporte alguno en apoyo a Venezuela sobre la controversia territorial que se maneja sobre el espacio geográfico integral del Esequibo: “Ni lavan ni prestan la batea”. Y tú Venezuela,

¿sigues de brazos cruzados? Creo que esa no es la mejor actitud ni actuación que esperamos los venezolanos.

Adicionalmente, para los Estados Unidos de América, el control geopolítico y geoeconómico señalado es de primer orden, considerando la influencia rusa y la presencia de China en la región, la cual ha ido aupando esfuerzos para ir ocupando posiciones estratégicas a lo largo y ancho del continente suramericano, hecho que ha levantado nuevamente las alertas del norte sobre este particular. Y es por todo ello, que Venezuela debe buscar pronto, muy pronto, una forma de entendimiento que involucre una posición de apoyo incondicional por parte de estas grandes potencias presentes, ¿o es que se nos olvidó que tanto China como Estados Unidos y Canadá, están presentes en el espacio geográfico integral del Esequibo, explotando nuestros recursos en mar y tierra?

Mientras tanto, nos encontramos en espera de la decisión de la Corte Internacional de Justicia, en el que no hay que tener clarividencia para haber percibido la actitud de quienes presenciaron las excepciones preliminares presentadas por Venezuela, en el que se buscará sin lugar a dudas debilitar la exposición venezolana, y justificar los efectos del Laudo Arbitral de París de 1899, erosionando con ello la aplicación legítima del Acuerdo de Ginebra de 1966 pactado entre Venezuela, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Guyana, hecho que se originó a raíz del reconocimiento voluntario de las Partes sobre la viciada y nula sentencia del Laudo de París de 1899. Es por ello, que la NO confiabilidad en dicho organismo jurídico internacional, está más que sustentada en cuanto a que la misma no es de fiar ante la actuación asumida desde que se inició el proceso demandado por el Gobierno de Guyana.

Sin embargo, es importante acotar también, que la sólida posición asumida y expuesta por Venezuela con la obligatoriedad presencial del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, constituye la apertura jurídica de una ventana inesperada que se enmarca en una racionalidad absoluta, lo que le complica la decisión a la Corte Internacional de Justicia, no solo para los países involucrados, sino también en cuanto a la jurisprudencia que se estaría respaldando ante la comunidad internacional, sin dejar de lado que en el tema de fondo, es Venezuela y no Guyana precisamente, quien posee todas pruebas fehacientes a su favor, para demostrar la necesidad indiscutible de anular la sentencia de París de 1899, aunado a los documentos que prueban la titularidad venezolana y los derechos inequívocos en el que se demuestra que “el sol que brilla sobre Venezuela, nace en nuestro Estado Esequibo”.

## **14 FEBRERO**

La nulidad del laudo arbitral de 1899 y la titularidad jurídica de Venezuela sobre el Territorio Esequibo<sup>10</sup>.

Víctor Rodríguez Cedeño

Dentro de unas semanas la Corte Internacional de Justicia anunciará su decisión sobre la excepción de inadmisibilidad planteada por Venezuela en julio pasado en la que en resumen exige la necesaria participación del Reino Unido como parte interesada en el proceso, para que el mismo pueda continuar, basándose en el principio del oro amonedado

---

<sup>10</sup> <https://www.elnacional.com/opinion/la-nulidad-del-laudo-arbitral-de-1899-y-la-titularidad-juridica-de-venezuela-sobre-el-territorio-essequibo/>

esbozado por la Corte en su decisión del 15 de junio de 1954 sobre el Caso entre Italia/Francia, Reino Unido y Estados Unidos; y, en la jurisprudencia que desarrolla el mismo tribunal, entre otros, en las decisiones relativas a los casos de los Fosfatos de Nauru (decisión 21 de febrero de 1991) y de Timor oriental (decisión del 30 de junio de 1995).

Si la Corte acepta la excepción planteada por Venezuela, la demanda sería declarada inadmisibile y el caso sería excluido de la lista de asuntos que conoce la Corte (*radiation du role*), lo que no excluye que la controversia pueda replantearse ante la misma Corte; de esta manera, la controversia tendría que regresar a los medios políticos del Acuerdo de Ginebra, de los cuales no debíamos habernos alejado. Si, distintamente, la Corte la rechaza, el proceso continuará sobre el fondo y Venezuela tendrá los nueve meses acordados para la presentación de su Contramemoria, para pasar enseguida a la fase oral con las audiencias públicas que la Corte misma fijaría para ello, en la que las partes tendrán la oportunidad de ampliar o precisar sus posiciones.

Estamos ante un proceso complicado que se inicia con la demanda de Guyana del 29 de marzo de 2018 en la que pide a la Corte que decida que “el laudo arbitral de 1899 es válido y obligatorio para Guyana y Venezuela y que la frontera establecida en dicho laudo es válida y obligatoria para Guyana y Venezuela” lo que se ha rechazado desde siempre, al considerar constantemente Venezuela que el laudo de 1899 es “nulo e írrito” tal como se refleja en el Acuerdo de Ginebra de 1966.

Un proceso de interés nacional en el que habría que tomar decisiones responsables. Si la Corte decide continuarlo, el Estado deberá comparecer. No hay ninguna excusa, ni ello podría responder a ninguna estrategia jurídica, para no hacerlo y presentar los argumentos y posiciones en defensa de los intereses de la República. El Estado, que ya tiene su agente, su equipo de abogados y un juez ad hoc en el proceso tiene la responsabilidad de prepararse con la mayor responsabilidad para la fase de fondo pues con o sin su participación el proceso seguirá y habrá una decisión que es vinculante para las partes en la controversia.

La posición de Venezuela debe centrarse en dos temas fundamentales que, como sabemos, son complementarios: la nulidad del laudo y la titularidad jurídica en la que se funda la soberanía de Venezuela desde siempre, sobre el territorio en disputa.

En relación con la nulidad hay temas muy importantes que deben abordarse como, entre otros, la imposición de los términos del tratado de arbitraje de 1897, la no motivación del laudo, la falta de fundamentación jurídica, el desconocimiento deliberado del derecho internacional aplicable entonces y la exclusión deliberada y de mala fe, de principios rectores reconocidos entonces, como el del *uti possidetis iuris* y otros temas procesales que pudieran ser considerados por la Corte al momento de determinar si ese laudo es válido, como lo solicita Guyana que insiste en su demanda y probablemente a eso se refiera en su Memoria, que Venezuela habría aceptado la validez del laudo de 1899 por declaraciones expresas y comportamientos, especialmente el silencio, que se traduciría en aquiescencia.

No menciona ni reconoce Guyana las protestas expresadas el mismo día de anunciado el laudo por el abogado José María Rojas, el único venezolano que había participado en el proceso. Tampoco se refieren a la protesta expresada pocos días después por el presidente Ignacio Andrade, a la que hacen referencia los historiadores venezolanos que han estudiado con seriedad y responsabilidad la controversia sobre el Territorio Esequibo.

Tampoco a las tantas expresadas incluso antes de que se conociera el memorándum de Mallet Prevost.

Hace mención Guyana en su demanda y seguramente también en su Memoria, al Acta de Demarcación de 1905 por el que Venezuela y el Reino Unido fijan la frontera con base en el laudo arbitral de 1899, ignorando la verdadera naturaleza de dicho documento y la realidad política que atravesaba Venezuela entonces que reflejaban gran debilidad ante las potencias que de alguna manera tenían pretensiones sobre el país.

Si el tema de la nulidad es fundamental, no lo es menos el de la titularidad jurídica que tiene Venezuela sobre el Territorio Esequibo. Presentar y convencer a la Corte de los vicios que se plantean en el proceso de adopción del laudo supone necesariamente demostrar que el laudo fue una componenda política en contra de Venezuela; un simple y grosero despojo. Y, para demostrar tal despojo debe Venezuela mostrar los títulos jurídicos que tiene desde que se adoptó la Real Cédula del 8 de setiembre de 1777 por la que se crea la Capitanía General de Venezuela. Guyana tendría que demostrar por su parte que Gran Bretaña poseía algo más de los asentamientos que le transfirió Holanda, aunque el compromiso arbitral se contrae precisamente a esos territorios y no a otros.

Gran Bretaña reconoció implícitamente los territorios reclamados por la Gran Colombia al suscribir un Acuerdo de Cooperación en abril de 1825 y después a Venezuela mediante acuerdo del 29 de octubre de 1834, lo que supone reconocer su territorio tal como descrito en las distintas Constituciones de la República desde 1819 y después de su separación de la Gran Colombia, en 1830.

La aplicación del principio del *uti possidetis iuris* fue arbitrariamente excluido del tratado de arbitraje de 1897 e ignorado por el tribunal que tenía la obligación de considerarlo al momento de establecer la frontera entre Venezuela y la colonia británica. Gran Bretaña introdujo en contra de la voluntad de Venezuela en dicho compromiso arbitral un principio de prescripción que solo favorecía sus intereses, producto de la ocupación ilegal del territorio. El tribunal habría otorgado preminencia a dicha ocupación, sobre el principio consagrado del *uti possidetis iuris*.

El Reino Unido y otras potencias europeas trataron siempre de ocupar el territorio venezolano, lo que siempre se protestó, como se evidencia en la documentación histórica recabada por Venezuela; y así, a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX antes de la adopción del laudo arbitral de 1899, como consta en la sólida documentación que posee el Estado que deberá conocer la Corte en su oportunidad.

Para el despojo de 1899 se recurre a los mapas ordenados por Inglaterra que Venezuela siempre cuestionó, con las limitaciones que significaba la situación de un país en conflicto interno y las amenazas de la potencia más notable y fuerte de entonces, amenazas que se consagraron durante la “negociación” del laudo arbitral de 1899 cuando se exigió a los jueces estadounidenses que aceptaran la decisión, como opción ante la pérdida de las bocas del Orinoco.

Si la Corte llegase a desestimar la excepción planteada por Venezuela, presentada y sustentada en sus escritos y en las audiencias públicas de noviembre de 2022, Venezuela tendrá que participar en el proceso y abordar los temas fundamentales: la nulidad del laudo, incluso del tratado de arbitraje impuesto en 1897 y todo lo relativo a la titularidad jurídica que tiene sobre el territorio, para lo cual tendrá que incorporar a los expertos venezolanos,

a nuestros historiadores, geógrafos, cartógrafos, juristas, diplomáticos que han tenido acceso y conocen la documentación que favorece nuestros intereses.

## 14 FEBRERO

Lastimosamente el artículo de Sammy Westfall en el Washington Post<sup>11</sup> se enfoca a favor de Guyana<sup>12</sup>.

Su título denota parcialidad ya que realmente debería decir "Venezuela reclama un tercio de su territorio usurpado por Guyana". El reclamo no nace con el hallazgo de petróleo en aguas aun por delimitar entre ambas naciones; Guyana viola el Acuerdo de Ginebra de 1966 al otorgar concesiones unilateralmente y sin consultar a Venezuela. El caso ante la Corte es coaccionado por intereses económicos y la actual mala imagen de Venezuela. Sería bueno que la periodista escuche la contraparte. Por cierto, el tema de los mapas en Redes Sociales es causado por una Campaña nuestra que muestra el verdadero mapa de Guyana y no dejaremos de publicarlo [#14Feb](#) [#MiMapa](#) [@AnaVHerrero](#)

## 14 FEBRERO

Primer ministro defiende el derecho de Trinidad y Tobago a desarrollar recursos de hidrocarburos<sup>13</sup>.

El primer ministro Dr. Keith Rowley ha insistido en que Trinidad y Tobago defenderá su derecho a producir y comercializar hidrocarburos diciendo que existe una relación directa entre el consumo de energía y el crecimiento del Producto Interno Bruto.

Hablando esta mañana en la ceremonia de apertura de la conferencia energética de Guyana, Rowley dijo que el Caribe ha determinado que el gas natural será la energía limpia del futuro.

Agregó que durante la crisis energética, los países europeos estaban preparados para encender sus viejas plantas de carbón y ver la energía nuclear como una energía limpia.

Rowley también se refirió al acuerdo Dragon diciendo que Trinidad y Tobago tiene la capacidad adicional para producir hidrocarburos de la región y que el acuerdo para traer gas desde Venezuela era parte de ese esfuerzo.

Recordó que este país tiene una importante capacidad sobrante para producir petroquímicos, gas natural licuado y productos refinados del petróleo, y nuevamente ofreció la refinería punto A pierre para un inversionista capaz de operarla.

Rowley dijo: "Por lo tanto, Trinidad y Tobago brinda una opción viable para aquellos países que desean optimizar la monetización de sus recursos de hidrocarburos sin incurrir en gastos de capital sustanciales. El Proyecto Dragón Gas propuesto con el Gobierno Bolivariano de Venezuela es un ejemplo de cooperación de Gobierno a Gobierno en la monetización de los recursos de gas natural. Estamos abiertos a discutir con nuestros otros vecinos del Caribe sobre la monetización de sus recursos de hidrocarburos en Trinidad y

---

<sup>11</sup> <https://www.washingtonpost.com/world/2023/02/14/venezuela-guyana-border-dispute-oil/>

<sup>12</sup> <https://twitter.com/AnTroCanal/status/1625556344232153114>

<sup>13</sup> [https://trinidadexpress.com/newsextra/pm-defends-t-ts-right-to-develop-hydrocarbon-resources/article\\_1638f174-ac78-11ed-b43f-9b127493cdf8.html?utm\\_campaign=blox&utm\\_source=twitter&utm\\_medium=social](https://trinidadexpress.com/newsextra/pm-defends-t-ts-right-to-develop-hydrocarbon-resources/article_1638f174-ac78-11ed-b43f-9b127493cdf8.html?utm_campaign=blox&utm_source=twitter&utm_medium=social)

Tobago. También nos gustaría ayudarlo a desarrollar programas para satisfacer las necesidades de capacitación necesarias de su personal de energía. Trinidad y Tobago posee una serie de agencias gubernamentales y no gubernamentales que han estado satisfaciendo las necesidades de desarrollo de recursos humanos de los sectores energético e industrial de Trinidad y Tobago, así como de las economías emergentes de petróleo y gas. Como una de las principales empresas emergentes de petróleo y gas”.

Rowley dijo que el costo de importar energía era prohibitivo para muchas islas del Caribe, incluida Trinidad y Tobago, y esa es una de las razones de la decisión de cerrar la refinería.

## **17 FEBRERO**

Cancillería guyanesa. Comunicado de prensa<sup>14</sup> en el 57vo Aniversario del Acuerdo de Ginebra de 1966.

Hoy se cumple el 57 Aniversario de la firma del Acuerdo de Ginebra e invita a su conmemoración como acuerdo internacional vinculante entre las Partes. Concluido en vísperas de la Independencia de nuestro país entre el Reino Unido, Venezuela y la Guayana Británica, rige la resolución de la controversia que había surgido como resultado de la afirmación infundada y mal escogida de Venezuela de que el Laudo Arbitral de 1899 es 'nulo y sin efecto'. Eliminó el obstáculo a la independencia de Guyana que Venezuela, con su ambición imperial, había tratado de erigir.

Bajo el Acuerdo de Ginebra, esa controversia está ahora, con la aprobación de la comunidad internacional ante la Corte Internacional de Justicia en cuya defensa imparcial e independiente del estado de derecho internacional. Guyana tiene absoluta confianza. Venezuela ha buscado a lo largo de los años socavar el Acuerdo y específicamente frustrar la resolución de la controversia por vía judicial aun cuando, como ahora, está obligada a participar.

A medida que avanza el legal desarrollo de los recursos de Guyana, hoy es pertinente enfatizar que el Acuerdo de Ginebra no impone ninguna obligación a Guyana de abstenerse de realizar actividades de desarrollo económico en ninguna parte de su territorio o áreas marítimas anexas.

Cualquier intento unilateral de Venezuela de restringir el ejercicio de Guyana de su soberanía y derechos soberanos será totalmente incompatible con el Acuerdo de Ginebra y el estado de derecho internacional.

En este Día del Aniversario de ese histórico Acuerdo, Guyana considera que no puede rendirle mayor homenaje a nuestra hermana República que el pleno cumplimiento de sus términos, incluido el Artículo IV párrafo 2, en virtud del cual el Secretario General de las Naciones Unidas ha elegido la Corte Internacional de Justicia como medio para la solución definitiva y vinculante de la controversia.

Guyana espera con ansias el regreso de Venezuela a los procesos judiciales del Acuerdo de Ginebra abandonando su antiguo objetivo imperial. No puede haber

---

<sup>14</sup> [https://7a59403d-56fc-456f-843e-3497c8c741fb.usrfiles.com/ugd/7a5940\\_e745320dbb894ce99dd955b7f8778eff.pdf](https://7a59403d-56fc-456f-843e-3497c8c741fb.usrfiles.com/ugd/7a5940_e745320dbb894ce99dd955b7f8778eff.pdf)

mayor muestra de respeto al Acuerdo por parte de la República Bolivariana de Venezuela.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional 17 de febrero de 2023"

## **17 FEBRERO**

Gobierno deltano atiende a venezolanos del Esequibo<sup>15</sup>.

Al menos 4 comunidades del Esequibo reciben alimentos, medicinas y registro legal.

Los gobiernos nacional y regional atienden al menos cuatro comunidades del Esequibo venezolano.

Indígenas arawakos y waraos se ven beneficiados de las políticas sociales, informó la gobernadora de Delta Amacuro, Lizeta Hernández.

El estado Delta Amacuro colinda con el Esequibo, el territorio venezolano que está al este de Venezuela. Por su cercanía, el gobierno regional lleva todos los servicios sociales a cuatro comunidades esequibanas.

### **Atienden a venezolanos del Esequibo**

Estos beneficios arriban en gabarras, donde llevan alimentos, medicinas y registro legal a los habitantes que se han asimilado como venezolanos.

La gobernadora de Delta Amacuro, Lizeta Hernández, destacó estas atenciones como una acción de soberanía sobre el Esequibo, territorio que Venezuela sigue defendiendo bajo el tratado de Ginebra.

En noviembre pasado, estudiantes fueron dotados de útiles escolares, alimentos del programa escolar y la venta de productos del CLAP.

«El Esequibo es de Venezuela, que nadie lo olvide, que lo sepa el mundo. Y estamos dispuestos a defenderlo», dijo la gobernadora de Delta Amacuro, Lizeta Hernández.

### **Unión cívico-militar**

Las Fuerzas Armadas de Venezuela tienen presencia en el territorio Esequibo. Allí, garantizan la soberanía territorial en paz, pero con determinación a la hora de atender integralmente a las comunidades arawakas y waraos, opinó la gobernadora Lizeta Hernández.

El gobierno de Venezuela sigue apostando porque cualquier diferendo sobre el Esequibo venezolano continúe bajo los protocolos, desde la paz y la tranquilidad.

## **17 FEBRERO**

Venezuela ratifica vigencia de acuerdo con Guyana por territorio en disputa<sup>16</sup>.

---

<sup>15</sup> <https://ultimasnoticias.com.ve/noticias/general/gobierno-deltano-atiende-a-venezolanos-del-essequibo/>

<sup>16</sup> [https://www.swissinfo.ch/spa/venezuela-guyana\\_venezuela-ratifica-vigencia-de-acuerdo-con-guyana-por-territorio-en-disputa/48295692](https://www.swissinfo.ch/spa/venezuela-guyana_venezuela-ratifica-vigencia-de-acuerdo-con-guyana-por-territorio-en-disputa/48295692)



(EFE).- El Gobierno de Venezuela ratificó este viernes la vigencia del Acuerdo de Ginebra, que cumple 57 años, como el único marco jurídico que reconocen para la resolución de la disputa con Guyana por el Esequibo, un territorio de 160.000 kilómetros cuadrados reclamado por ambos países.

En un comunicado, la Cancillería venezolana reiteró su denuncia sobre el laudo arbitral de 1899, usado por Guyana como argumento en el litigio, al considerar que se trató de un "fraude" que "facilitó el despojo" de este territorio por parte de Reino Unido.

Este dictamen, adjudicó al Reino Unido el territorio, que Venezuela denomina como Guayana Esequiba, una decisión contra la que el país caribeño protestó de inmediato, reclamo que, tras varias fases, se mantiene hasta la fecha.

En cambio, Venezuela recordó este viernes que el Acuerdo de Ginebra, firmado en 1966, sí...

"es un tratado internacional (suscrito por las partes, incluida la Guyana inglesa próxima a independizarse del Reino Unido), válidamente depositado en las Naciones Unidas",

señala el escrito.

Este marco jurídico, que consideró nulo el laudo de 1899, establece los términos "para resolver el despojo fraudulento que realizaron las potencias imperiales" contra Venezuela y es un mecanismo "dado entre las partes para la solución práctica y satisfactoria de la controversia territorial", prosigue el texto.

"Venezuela ha demostrado su convicción indeclinable por la paz, la legalidad y el irrestricto respeto a los principios del derecho internacional público como únicos baluartes para avanzar por el camino seguro que resolverá esta controversia y salvaguardará sus derechos soberanos inalienables sobre el Esequibo",

concluye el comunicado.

En marzo de 2018, Guyana interpuso una demanda contra Venezuela para resolver la disputa ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ) -que se declaró competente en 2020 para decidir- y, en marzo de 2022, el Gobierno guyanés presentó sus argumentos para dar validez al laudo arbitral de 1899.

La CIJ no ha emitido ninguna decisión al respecto y, en cambio, admitió algunas objeciones de Venezuela, que pidió también, a finales de 2022, declarar inadmisibile la demanda. EFE. hp/sb/rf

## **17 FEBRERO**

Mi encuentro histórico con el Acuerdo de Ginebra<sup>17</sup>.

Al cumplirse 57 años de la Firma del Acuerdo de Ginebra, me gustaría repasar para reforzar conocimientos y difundir su importancia, algunas reflexiones.

---

<sup>17</sup> Julio Peña, Mi encuentro histórico con el Acuerdo de Ginebra: <https://www.avdm-cmi.com/single-post/mi-encuentro-hist%C3%B3rico-con-el-acuerdo-de-ginebra-feb17-2023>

El aparente olvido del problema Esequibo desde el nefasto Laudo de París de 1899, durante las primeras tres décadas del siglo XX, el Reino Unido y el resto del mundo, consideró la decisión de Arbitraje como “un arreglo pleno, hecho y derecho y conclusivo”.

Aun así, en el corazón de cada venezolano se considera la decisión del Laudo como un “doloroso recuerdo” y desde entonces, sobre todo a partir de la cuarta década del siglo pasado, pedía a Gran Bretaña reparar la pesada deuda histórica que el colonialismo británico mantiene con Venezuela.

El 16 de febrero de 1966, se instaló en el “Palais des Nations” la Conferencia de Ginebra para atender la Reclamación Territorial Venezolana de la Guayana Esequiba.

La Delegación venezolana estaba conformada por el Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor Ignacio Iribarren Borges, el Embajador de Venezuela en Londres, Doctor Héctor Santaella, Doctor Blas Pérez Ferrás, Director de la Dirección Especial de Guayana, Germán Nava Carrillo, Ministro Consejero de la Embajada de Venezuela en Londres, Adolfo Taylhardat, Jefe del Departamento de Organismos y Conferencias Internacionales, Demetrio Boersner, Sub-Director de la Oficina Central de Información (O.C.I.), Leonardo Díaz González, Ministro Consejero en la Embajada de Venezuela en Bonn, Mercedes Senior, Secretaria Privada del Ministro, los Expertos de la Dirección de Guayana, S.J. Hermann González Oropeza y S.J. Pablo Ojer; Doctor Jaime Lusinchi, Representante de Acción Democrática, Doctor Andrés Roncajolo, Representante del F.N.D., Doctor Simón Antoni Paván, Representante del U.R.D., Doctor Gonzalo García Bustillos, Representante de COPEI, Doctor Iván Terán, Representante del F.D.P., Doctor Manuel Alfredo Rodríguez, Representante del P.R.N. y el Doctor Armando Soto Rivera, Representante de los Independientes.

La parte británica estuvo encabezada por el Secretario de Asuntos Exteriores, Michael Stewart y contó con la participación del Primer Ministro de la Guayana Británica Forbes Burnham, quien estuvo acompañado del Ministro de Relaciones Exteriores de su Gabinete, Shridath Ramphal.

La Delegación venezolana se alojó en el Hotel Beau Rivage, donde también estaban alojada la delegación británica y guayanesa.

Las negociaciones tuvieron lugar en el Palais des Nations, donde cada Delegación contó con salas de trabajo y de reunión y se dispuso además de una sala para las reuniones plenarias conjuntas.

*FEB17 1966 A las 8 de la noche en un salón del Hotel Beau Rivage tuvo lugar el acto solemne de la firma del Acuerdo por parte del Primer Ministro de la Guayana Británica y los Cancilleres de Venezuela y el Reino Unido.*

*Julio Alberto Peña Acevedo*

**VER TEXTO COMPLETO EN EL SIGUIENTE ENLACE: [AG-1966-2023](#)**

**18 FEBRERO**

FEB18 2023 Exxon Mobil y Guyana se enriquecen con petróleo venezolano<sup>18</sup>.

### WERTHER SANDOVAL

Los voluminosos hallazgos de petróleo liviano y mediano logrados por la Exxon Mobil en el subsuelo marino de nuestro venezolano Esequibo, preludian sobre la mesa de estudios exploratorios altas posibilidades de que en la Plataforma Deltana del Soberbio Orinoco también se encuentren cuantiosas reservas de crudo de elevada calidad.

Y la inquietud derivada de tales posibilidades es que el gobierno guyanés y la transnacional estadounidense podrían estar incluyendo en la explotación del venezolano petróleo del Esequibo, el también venezolano petróleo presente en este lado de la línea geopolítica llamada frontera, sobre todo por la existencia de serios indicios de que ambos crudos son, en buena cuantía, partos naturales de la misma roca madre oriental. Nos lo estarían robando pues.

Es decir, no solo el Sol de Venezuela nace en el Esequibo. Más del 80% de las reservas petroleras del país tienen su partida de nacimiento en las rocas madres de hidrocarburos ubicadas en el Oriente del país, esparcidas por debajo de la Faja, de la Plataforma Deltana y del mar territorial despojado a nuestra nación por la Corona de Inglaterra.

Las rocas madres son las unidades sedimentarias donde se acumulan las materias orgánicas creadoras del petróleo, que, en el caso de Venezuela, fluye hacia las cuencas Costa Afuera que subyace en la plataforma deltana del Río Orinoco y frente al Esequibo; y Oriental, ubicada en los subsuelos del norte de Anzoátegui y Monagas y de la Faja Petrolífera del Orinoco.

Y en el subsuelo de la plataforma Deltana del Orinoco, frente al Esequibo, es donde las rocas sedimentarias hicieron posibles bloques petroleros que Guyana ofrece a las empresas petroleras transnacionales y a los gobiernos de EEUU e Inglaterra. Tanto así que la española Universidad de Navarra, en el estudio “La nueva Guyana petrolera y su proyección internacional”, señala que las compañías Total, Repsol, Anadarko ya han obtenido derechos de prospección, siendo el Bloque Stabroek, explotado por Exxon (45%), Hess (30%) y la china CNOOC (25%), el primero que comenzó a producir en 2020.

Venezuela tiene cuantificado unos 500 millones de barriles de petróleo en la Plataforma Deltana, una cifra casi paralizada debido a las serias dificultades exploratorias impuestas por las sanciones aplicadas por el actual, pasados, traspasados y remotos gobiernos de EEUU, en su tarea política y militar de asegurar energía abundante y barata a un país que, con 330 millones de habitantes, frente a 8 mil millones de habitantes del planeta, consume entre 20% y 25% del crudo producido en el mundo”.

El cuadro se complica pues las sanciones tejen una trama de problemas de todo tipo que obstaculizan la actividad exploratoria de Pdvsa. Solo en 2022 la búsqueda de crudos se vio afectada por limitaciones de la plataforma tecnológica y espacios físicos en donde se desarrollan los proyectos exploratorios, y por problemas de movilización del personal debido a la escasez de combustible en el país. Bastaría citar que los servidores donde reposa la información técnica están fuera de servicio.

---

<sup>18</sup> <https://ultimasnoticias.com.ve/noticias/pais-petroleo/exxon-mobil-y-guyana-se-enriquecen-con-petroleo-venezolano/>

Pero hay más. A partir de Junio 2018 se suspendieron las relaciones comerciales con la empresa que representaba la plataforma de interpretación sísmica Paradigm, ocasionando que toda la información almacenada en dicha plataforma, hasta el cierre de septiembre 2022, este represada, haciendo imposible su manejo en los proyectos exploratorios, trayendo como consecuencia directa en los retraso en los proyectos de estudio.

Añádase que la mayoría de las computadoras de escritorio presentan un estado avanzado de obsolescencia, lo que lo convierte en equipo muy lento con poca capacidad de maniobra. La última versión disponible de las Estaciones de Trabajo data del año 2007. Ni siquiera se cuenta con impresoras a color y blanco / negro.

Y mientras las sanciones obstaculizan la actividad exploratoria de Pdvsa, el Bloque Stabroek, ubicado dentro y frente al Esequibo venezolano, es explotado por la filial de ExxonMobil Esso Exploration and Production Guyana Limited (EEPGL), la estadounidense Hess Corporation y la China National Offshore Oil Corporation (CNOOC), la tercera compañía petrolera nacional de China.

Un reportaje del portal OilPrice señala: “La costa de Guyana está atrayendo una atención considerable de las compañías petroleras internacionales, ya que una gran cantidad de descubrimientos de petróleo desde 2015 subrayan el importante potencial petrolero de las aguas territoriales de la antigua colonia británica”.

Detalla que desde 2015, el gigante mundial de la energía ExxonMobil ha realizado una serie de descubrimientos de petróleo de alta calidad en el bloque Stabroek, en la costa de Guyana, que la compañía estima que contienen más de 11 000 millones de barriles de recursos de petróleo recuperables.

“En un giro notable de los acontecimientos, para un país que no tenía un sector comercial de hidrocarburos, esos descubrimientos han catapultado a Guyana a la liga de las principales naciones productoras de petróleo de América Latina y el Caribe. La creciente actividad de exploración y desarrollo significa que Guyana está en camino de bombear más de un millón de barriles diarios en menos de cinco años y convertirse en un productor y exportador líder de petróleo en alta mar”.

OilPrice profundiza y destaca que en el centro del auge petrolero épico de Guyana se encuentra el Bloque Stabroek de 6,6 millones de acres. Es aquí donde Exxon, que es el operador con una participación del 45% y sus socios Hess con el 30% y CNOOC con el 25% restante, ha realizado más de 30 descubrimientos de gran calidad.

“Hacia fines de enero de 2023, el socio de la supermajor Hess anunció otro importante descubrimiento de petróleo en el Bloque Stabroek. Esto ocurrió en el pozo Fangtooth SE-1 ubicado ocho millas al sureste del descubrimiento Fangtooth-1 de enero de 2022. Hess dijo que el pozo encontró 200 pies de depósitos de arenisca que contienen petróleo.

“El descubrimiento no solo reforzará los recursos de petróleo recuperables estimados, que ya superan los 11 mil millones de barriles, sino que tiene el potencial de respaldar otro desarrollo de campo. Después de ese descubrimiento, se anunció que Exxon se estaba preparando para perforar el pozo de exploración Kokwari-1 al noroeste del campo Liza”. En otras palabras, mientras de nuestro lado registramos reservas recuperables por 500 millones de barriles, del otro lado de la línea llamada frontera hay 11.000 millones de barriles.

Y gracias a las sanciones que limitan incluso la actividad exploratoria de Pdvsa y a la usurpación de Guyana del venezolano Esequibo, la petrolera estadounidense ExxonMobil registró en 2022 una ganancia neta de 55.740 millones de dólares. De esta forma, la compañía logró duplicar su beneficio, de 23.040 millones de 2021. No solo se trata de un récord para la compañía sino un máximo histórico para la industria petrolera occidental. Los resultados de Exxon superaron ampliamente la ganancia, que hasta el momento habían sido récord de 2008, cuando la empresa había registrado 45.200 millones. En ese momento, el petróleo alcanzó los 142 dólares por barril, un 30% por encima del precio medio del año pasado.

## **18 FEBRERO**

Venezuela exige seriedad a Guyana para resolver disputa por Esequibo<sup>19</sup>.

Prensa Latina.- Venezuela exigió hoy a Guyana asumir con seriedad, sensatez y altura diplomática sus responsabilidades internacionales, para resolver de manera práctica y satisfactoria la controversia territorial sobre el Esequibo, como lo establece el Acuerdo de Ginebra.

Un comunicado de la Cancillería rechazó de manera categórica un documento divulgado por el Ministerio de Asuntos Exteriores guyanés, en el contexto de la conmemoración del aniversario 57 de la firma de ese pacto.

En ese texto, se emiten consideraciones discrepantes de lo que “debería ser una conducta apegada al estado de Derecho Internacional y a sus deberes, conforme con el referido convenio», expresó.

Guyana sabe bien que, aunque ella ni soñaba en nacer como Estado independiente hasta 1966, que Venezuela posee los títulos históricos y jurídicos indiscutibles que demuestran que la Guayana Esequiba le pertenece desde antes y tras su formación como República libre, soberana e independiente en 1810, indicó.

La nota afirmó que el único objetivo del imperio británico fue despojar a Venezuela de su territorio, para robarle y saquearle sus recursos mediante el fraude arbitral de París, en 1899.

Añadió que, precisamente, esa constatación de la contención venezolana de que el laudo es nulo es lo que le da nacimiento al Acuerdo de Ginebra, para resolver la controversia territorial de forma amistosa.

Resulta sorprendente que Guyana acuse falsamente a Venezuela de socavar el Acuerdo de Ginebra y, en cambio, de forma aventurada afirme que este no le impide actos de disposición, explotación y degradación activa y arbitraria del territorio terrestre, expresó.

Manifestó que estas acciones “exceden abusivamente” cualquier fórmula de administración respetuosa con la realidad de un territorio contencioso.

Preocupa que esta línea de conducta haya conllevado a la deplorable y protestada “entrega” de vastos espacios de selva, reservas hídricas, forestales y de oxígeno planetario, a la

---

<sup>19</sup> <https://www.prensa-latina.cu/2023/02/18/venezuela-exige-seriedad-a-guyana-para-resolver-disputa-por-essequibo>

voracidad del extractivismo del oro, entre muchos otros recursos practicado por trasnacionales, apuntó el texto.

Denunció que, en nada, esos actos repercutieron durante décadas en el desarrollo social y humano del amado pueblo de Guyana.

El comunicado subrayó que es precisamente Guyana la que unilateralmente intenta abstraerse del Acuerdo de Ginebra, con una interpretación legal, nacida y financiada por transnacionales petroleras, desconociendo así sus responsabilidades internacionales.

Estas, dijo, se derivan de un Acuerdo Internacional válidamente suscrito y registrado ante la ONU, que ordena resolver la controversia territorial de forma amistosa, y como siempre Venezuela espera sea cumplido, en correspondencia con su Diplomacia de Paz. jha/jcd

## 18 FEBRERO

El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela rechaza de manera categórica el comunicado emitido por el Ministerio de Asuntos Exteriores de la República Cooperativa de Guyana, en el marco de la conmemoración del 57° aniversario de la firma del Acuerdo de Ginebra, en el cual se emiten pronunciamientos que discrepan de lo que debería ser una conducta apegada al estado de Derecho Internacional y a sus deberes conforme con el referido acuerdo<sup>20</sup>.

## 19 FEBRERO

Rechazan postura de Guyana sobre el Esequibo es territorio venezolano<sup>21</sup>.

Resumen Latinoamericano, 19 de febrero de 2023.

Venezuela expresa su sorpresa y rechazo categórico ante un comunicado de Guyana con falsas acusaciones sobre el territorio en disputa del Esequibo.

El canciller de Venezuela, Yvan Gil, respondió este sábado al comunicado del Ministerio de Asuntos Exteriores de la República Cooperativa de Guyana emitido la víspera en el marco de la conmemoración del aniversario 57 de la firma del Acuerdo de Ginebra referente al territorio del Esequibo, una zona limítrofe rica en recursos naturales, minerales y yacimientos petrolíferos, reclamada por Caracas desde el cese de la colonización británica.

Gil aseguró en su texto que Georgetown emite consideraciones discrepantes de lo que “debería ser una conducta apegada al estado de Derecho Internacional y a sus deberes”, conforme al Acuerdo de Ginebra, rubricado en 1966 entre Venezuela, el Reino Unido y la entonces colonia británica de Guyana.

Resulta sorprendente que Guyana acuse falsamente a Venezuela de socavar el Acuerdo de Ginebra y, en cambio, de forma aventurada afirme que este no le impide actos de disposición, explotación y degradación activa y arbitraria del territorio terrestre, expresó el canciller venezolano.

---

<sup>20</sup> Comunicado de la Cancillería venezolana: [https://7a59403d-56fc-456f-843e-3497c8c741fb.usrfiles.com/ugd/7a5940\\_675113cc9a994563a1db68d24190451b.pdf](https://7a59403d-56fc-456f-843e-3497c8c741fb.usrfiles.com/ugd/7a5940_675113cc9a994563a1db68d24190451b.pdf)

<sup>21</sup> <https://www.resumenlatinoamericano.org/2023/02/19/venezuela-rechazan-postura-de-guyana-sobre-el-essequibo-es-territorio-venezolano/>

Estas acciones “exceden abusivamente” cualquier fórmula de administración respetuosa con la realidad de un territorio contencioso, remarcó el titular de Asuntos Exteriores venezolano.

Las autoridades de Caracas exigieron a Guyana asumir con seriedad, sensatez y altura diplomática sus responsabilidades internacionales, para resolver de manera práctica y satisfactoria la controversia territorial sobre el Esequibo, como lo establece el Acuerdo de Ginebra.

Guyana sabe bien que, aunque ella ni soñaba en nacer como Estado independiente hasta 1966, que Venezuela posee los títulos históricos y jurídicos indiscutibles que demuestran que la Guayana Esequiba le pertenece desde antes y tras su formación como República libre, soberana e independiente en 1810, indicó Gil.

El argumento de Caracas sostiene que el único objetivo del imperio británico fue despojar a Venezuela de su territorio, para robarle y saquear sus recursos mediante el fraude arbitral de París de 1899.

Añadió que, precisamente, esa constatación de la contención venezolana de que el laudo de París es nulo es lo que le da nacimiento al Acuerdo de Ginebra, para resolver la controversia territorial de forma amistosa.

Además, denunció que Georgetown “unilateralmente ha intentado abstraerse del Acuerdo de Ginebra, con una interpretación legal nacida y financiada por transnacionales petroleras”, por lo que instó a Guyana a asumir “con seriedad” sus responsabilidades internacionales.

Preocupa que esta línea de conducta haya conllevado a la deplorable y protestada “entrega” de vastos espacios de selva, reservas hídricas, forestales y de oxígeno planetario, a la voracidad del extractivismo del oro, entre muchos otros recursos practicado por transnacionales, apuntó.

Denunció que, en nada, esos actos repercutieron durante décadas en el desarrollo social y humano del amado pueblo de Guyana.

El Acuerdo de Ginebra válidamente suscrito y registrado ante las Naciones Unidas ordena resolver la controversia territorial de forma amistosa, y Venezuela espera que sea cumplido, en correspondencia con la diplomacia de paz.

## **21 FEBRERO**

Comunicado emitido en la Conclusión de la Cuadragésima Cuarta Reunión Ordinaria de la Conferencia de Jefes de Gobierno de la Comunidad del Caribe <sup>22</sup>.

En cuanto al diferendo expresaron lo siguiente:

### ***Relaciones Guayana-Venezuela***

---

<sup>22</sup> <https://hgc.caricom.org/44th-hgc-update-9-communicate-emitido-en-la-conclusión-de-la-cuarenta-cuarta-reunión-regular-de-la-conferencia-de-jefes-de-gobierno-de-la-comunidad-del-caribe-15-17-febrero-2023/>

Jefes de Gobierno fueron actualizados sobre el caso que se encuentra ante la Corte Internacional de Justicia para la solución de la controversia entre Guyana y Venezuela.

Señalaron que la Corte escuchó los alegatos orales en el Palacio de la Paz del 17 al 21 de noviembre de 2022 sobre excepciones preliminares interpuestas por Venezuela sobre la solicitud de Guyana a la Corte solicitando su determinación sobre la validez del Laudo Arbitral de 1899.

Los Jefes de Gobierno reiteraron su pleno apoyo al proceso judicial en curso y alentaron la plena participación de Venezuela en el proceso.

Los Jefes de Gobierno reafirmaron su firme e inquebrantable apoyo al mantenimiento y preservación de la soberanía e integridad territorial de Guyana.

#### **TEXTO ÍNTEGRO:**

La Cuadragésima Cuarta Reunión Ordinaria de la Conferencia de Jefes de Gobierno de la Comunidad del Caribe (CARICOM) se llevó a cabo del 15 al 17 de febrero de 2023. Presidente de la Conferencia, Primer Ministro de Las Bahamas, el Rdo . El Honorable Philip Davis presidió los procedimientos.

Otros miembros de la Conferencia que asistieron fueron: el Primer Ministro de Antigua y Barbuda, el Honorable Gaston Browne; la Primera Ministra de Barbados, Honorable Mia Amor Mottley ; Primer Ministro de Belice, Honorable John Briceño; el Primer Ministro de Dominica, Honorable Roosevelt Skerrit ; el Primer Ministro de Granada, Honorable Dickon Mitchell; Presidente de Guyana, Su Excelencia Mohamed Irfaan Ali; el Primer Ministro de Haití, el Honorable Ariel Henry; el Primer Ministro de Jamaica, el Muy Honorable Andrew Holness ; Primer Ministro de San Cristóbal y Nieves, el Honorable Dr. Terrence Drew; el Primer Ministro de Santa Lucía, Honorable Philip Pierre; el Primer Ministro de San Vicente y las Granadinas, Dr. Ralph Gonsalves y el Primer Ministro de Trinidad y Tobago, Dr. Keith Rowley .

Surinam estuvo representado por el Honorable Albert Ramdin , Ministro de Relaciones Exteriores, Negocios Internacionales y Cooperación Internacional.

Los miembros asociados que asistieron fueron: Bermuda representado por el Excmo. Walter H. Roban Viceprimer Ministro y Ministro del Interior; Islas Vírgenes Británicas representadas por el Primer Ministro, Honorable Dr. Natalio Wheatley; y las Islas Turcas y Caicos representadas por el Primer Ministro Honorable Charles Misick .

#### **CEREMONIA DE APERTURA**

La Ceremonia de Apertura estuvo a cargo del Presidente de la Conferencia; el Primer Ministro de San Cristóbal y Nieves; el Presidente de Surinam, así como el Secretario General de CARICOM. El Presidente de Surinam, Su Excelencia Chandrikapersad Santokhi , Presidente saliente de la Comunidad, se dirigió a la Ceremonia virtualmente.

Cada uno de los oradores hizo referencia a la situación actual en Haití y los desafíos que enfrentan los Estados miembros. También hablaron sobre el 50 Aniversario de la Comunidad del Caribe (CARICOM) que se celebrará a finales de este año.



En su discurso, al hablar del 50<sup>o</sup> Aniversario de la Comunidad, la Secretaria General señaló que “los hitos generalmente marcan logros, no solo el paso del tiempo”.

Agregó que “este es el año en que conmemoramos la visión creada, el coraje que tuvieron y el legado que dejaron quienes nos precedieron. Es el año en que renovamos nuestro compromiso con la Comunidad y enriquecemos este legado único para quienes nos seguirán”.

El Secretario General señaló que las decisiones de la Reunión en temas como Cambio Climático, Seguridad Alimentaria y Gobernanza Comunitaria tendrán un efecto duradero y positivo en la Región durante los próximos cincuenta años.

En su discurso, el Primer Ministro de San Cristóbal y Nieves dijo que veía a la Región como un espacio único para que nuestra gente viviera, participara en una sólida actividad económica y avanzara en sus perspectivas económicas, sociales y culturales.

Dijo que la Comunidad seguía siendo un foro eficaz para que sus miembros crearan un espacio de diálogo en la comunidad internacional para “abordar seriamente los desafíos estructurales que enfrentamos como pequeños estados insulares en desarrollo”. Citó el transporte intrarregional como un desafío apremiante.

“Ha llegado el momento de que las instituciones financieras internacionales tomen medidas positivas para abordar las realidades que enfrentamos y permitirnos no solo recuperarnos de los desastres nacionales, sino también adaptarnos a la amenaza existencial del cambio climático mediante la construcción de comunidades más fuertes y resilientes para beneficiar las vidas de nuestra gente”, agregó.

En su discurso, el Presidente de Surinam afirmó que a lo largo de los años, la Región ha dado pasos significativos en la creación de un sólido movimiento de integración.

Agregó que “El Tratado Revisado de Chaguaramas, que preveía, entre otras cosas, una mayor cooperación entre los Estados Miembros, da testimonio de nuestra determinación de trabajar en colaboración hacia un objetivo: el desarrollo sostenible de la Región”.

Hemos demostrado, dijo, que superaremos los desafíos, enfrentándonos, con la determinación y la creatividad, inherentes a los pueblos del Caribe.

En su discurso, el Presidente observó que tanto CARICOM como la Mancomunidad de las Bahamas estaban celebrando sus quincuagésimos aniversarios. Señaló que “en esta celebración conjunta del 50 Aniversario de nuestra Independencia y el 50 Aniversario de la fundación de CARICOM, de una manera muy real, hay un profundo entendimiento y orgullo por haber llegado hasta aquí”.

El Presidente señaló que una historia compartida, llena de triunfos y luchas, era testimonio de la resiliencia y determinación tanto de Bahamas como de CARICOM.

El Primer Ministro subrayó que para lograr un progreso duradero, los Estados miembros deben perseguir su interés nacional en el marco de los intereses de la Comunidad.

“Ninguno de nosotros estará a salvo hasta que todos estemos a salvo. Ninguno de nosotros se desarrollará de forma sostenible o segura si dejamos atrás a nuestros vecinos. Ninguno de nosotros prosperará verdaderamente si nuestros recursos se ven gravados para siempre por la pobreza y la inestabilidad de los que están cerca. Ir solo no funcionará”, subrayó.

Los textos completos de las declaraciones están disponibles en [www.caricom.org](http://www.caricom.org) y <http://hgc.caricom.org/>

## **PREMIO CARICOM**

Durante la Ceremonia de Apertura, el Premio Trienal CARICOM para Mujeres fue otorgado a Dame Janet Bostwick de la Mancomunidad de las Bahamas por su defensa y acciones para lograr la paridad en el estatus de la mujer y eliminar las desigualdades que enfrentan las mujeres en las Bahamas y la Región.

## **COVID-19 Y OTROS PROBLEMAS DE SALUD EMERGENTES**

Los jefes de gobierno recibieron una actualización de la Agencia de Salud Pública del Caribe (CARPHA) que enfatizó la necesidad de una respuesta integral a COVID-19, Mpox y otras amenazas regionales a la seguridad de la salud. Estos incluyen la amenaza reemergente del Zika, la amenaza constante del dengue, otras enfermedades transmitidas por vectores, la baja aceptación de la vacuna y los desafíos asociados del programa ampliado regular de inmunización.

Los Jefes de Gobierno señalaron los informes sobre la baja recepción de datos de vigilancia de los Estados miembros, lo que podría obstaculizar la detección temprana y la respuesta a las amenazas a la Región. Instaron a los Estados miembros a mantenerse alerta y continuar realizando una vigilancia activa y promover el uso de las pautas de prevención y control establecidas para frenar una mayor propagación de COVID-19 y otras enfermedades infecciosas.

Reconocieron la necesidad de asignar recursos adecuados para los Programas de Control de Vectores para reducir la propagación del Zika en la Región.

Acordaron apoyar el lanzamiento de la Campaña de Vacunación de CARPHA para mejorar los niveles de vacunación contra el COVID-19 y el programa regular ampliado de actividades de inmunización.

Los Jefes de Gobierno acogieron con beneplácito el establecimiento por parte del Banco Mundial del Fondo para Pandemias, que financiará inversiones críticas para fortalecer las capacidades de prevención, preparación y respuesta ante pandemias a nivel nacional, regional y global, con un enfoque en los países de bajos y medianos ingresos. Se alentó encarecidamente a los Estados miembros a que presentaran Expresiones de interés para acceder al Fondo en la primera ronda del proceso.

Los Jefes de Gobierno felicitaron a la Directora Ejecutiva de CARPHA, Dra. Joy St John, por haber sido nombrada Vicepresidenta del Panel Asesor Técnico de la Junta del Fondo para Pandemias.

Los Jefes de Gobierno expresaron su preocupación por la continua prevalencia de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles y destacaron la importancia de los esfuerzos sostenidos para abordarla.

## **MERCADO ÚNICO Y ECONOMÍA DE CARICOM (CSME)**

Los Jefes de Gobierno recibieron una actualización del Primer Ministro de Barbados como Jefe de Gobierno Principal sobre el Mercado y Economía Únicos de CARICOM (CSME), sobre el progreso en la implementación del CSME.

Acordaron que el Tratado Revisado de Chaguaramas sería enmendado para disponer la regulación de fusiones y adquisiciones en el CSME sobre la base de una Política Comunitaria aprobada.

Los Jefes de Gobierno también acordaron que los Estados miembros deben completar sus consultas internas y procesos de aprobación sobre el Proyecto de Política sobre Fusiones y Adquisiciones en el CSME para permitir que el Consejo de Comercio y Desarrollo Económico (COTED) considere y apruebe la Política en abril de 2023.

Los Jefes de Gobierno discutieron el progreso hacia la finalización del Proyecto de Política sobre un Mercado Regional de Capitales. Hicieron un llamado al Consejo de Finanzas y Planificación (COFAP) y al Comité de Asuntos Jurídicos para que tomen las medidas necesarias para garantizar que la infraestructura para el mercado de capitales regional esté en su mayor parte lista en un plazo de dieciocho (18) meses.

A los Jefes de Gobierno se les presentó una actualización sobre el proceso hacia el establecimiento de un papel dual para la Comisión de Competencia de CARICOM (CCC) a nivel nacional y regional.

Los Jefes de Gobierno respaldaron la decisión del COFAP de enmendar el Acuerdo de Doble Tributación Intra-CARICOM (ICDTA), a través de un Protocolo sobre Compra de Tratados e Intercambio de Información. Instaron a los Estados Miembros a apoyar el trabajo de un Comité Conjunto de funcionarios de Finanzas, Impuestos y Asuntos Legales, para que el Protocolo esté listo para su firma en la Reunión Ordinaria de la Conferencia en julio de 2023.

## **IMPULSANDO LA AGENDA DE LOS SISTEMAS AGROALIMENTARIOS DE LA CARICOM**

Los Jefes de Gobierno recibieron una actualización sobre el progreso realizado por el Grupo de Trabajo Ministerial de CARICOM sobre Producción de Alimentos y Seguridad Alimentaria (MTF) y respaldaron sus actividades prioritarias para 2023.

Felicitaron al Jefe de Gobierno Principal con responsabilidad sobre Agricultura y Desarrollo Agrícola en el Cuasi-Gabinete, Su Excelencia Mohammed Irfaan Ali, Presidente de Guyana, por su liderazgo en la agenda de sistemas agroalimentarios .

Los Jefes de Gobierno apoyaron la propuesta de proyecto titulada “Construyendo la Seguridad Alimentaria a través de la Innovación, la Resiliencia, la Sostenibilidad y el Empoderamiento”, presentada por el Presidente Ali, y aceptaron la promesa de US\$2 millones de Guyana para financiar e implementar este proyecto.

Encomendaron al MTF que supervisara la movilización de recursos para el proyecto y su implementación.

Los Jefes de Gobierno solicitaron a la Secretaría de CARICOM que acelere sus esfuerzos en la movilización de recursos hacia el logro de la iniciativa 25 para 2025.

También solicitaron a la Organización del Sector Privado de CARICOM Inc. (CPSO, por sus siglas en inglés) que acelere el ritmo de implementación de sus diversos proyectos de inversión agrícola.

## **INICIATIVA BRIDGETOWN PARA LA REFORMA DE LA ARQUITECTURA FINANCIERA GLOBAL**

Los Jefes de Gobierno reconocieron la necesidad de medidas para mejorar el funcionamiento del sistema financiero mundial, particularmente en el contexto de las numerosas crisis que afectan negativamente a la Comunidad y que ponen a los países de ingresos medios en riesgo real de pérdida de ganancias económicas y empobrecimiento.

Estas crisis incluyen la crisis climática, la deuda, la inseguridad alimentaria y del agua, la brecha digital, las pandemias de salud y la resistencia antimicrobiana, así como las amenazas a la biodiversidad.

Los Jefes de Gobierno reconocieron que el impacto del Cambio Climático y otros choques exógenos estaban teniendo un efecto debilitante en los Pequeños Estados Insulares y en los Estados en Desarrollo costeros bajos (PEID), así como en otros países en desarrollo vulnerables, y que había una necesidad urgente de proporcionar -seguridad económica, resiliencia y sostenibilidad para nuestros países.

También señalaron que el sistema global actual fue diseñado en un momento en que nuestros países no tenían influencia y en una época en que los desafíos eran diferentes a los que existían hoy.

Los Jefes de Gobierno acordaron que había llegado el momento de trabajar colectivamente para una reestructuración de la arquitectura financiera global para responder a las amenazas existenciales que enfrentan los SIDS y otros países en desarrollo.

También acordaron que la Iniciativa Bridgetown era un modelo viable sobre el cual construir con respecto a la reforma del sistema financiero global.

Los Jefes de Gobierno acordaron abogar por la inclusión de la Iniciativa en la agenda de la COP28 en los Emiratos Árabes Unidos a finales de este año.

Los Jefes de Gobierno dieron la bienvenida e indicaron su total apoyo a la Cumbre global propuesta por el Primer Ministro de Barbados y el Presidente de Francia sobre un “Nuevo Pacto Financiero Global”, que se realizará en París en junio de 2023.

## **CAMBIO CLIMÁTICO/FINANCIACIÓN DEL CLIMA**

Los Jefes de Gobierno expresaron su decepción porque la 27ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) (COP 27), celebrada en Sharm El-Sheik, Egipto, no cumplió con su agenda principal de implementación, sino que terminó con resultados de mitigación y financiamiento climático débiles.

Los Jefes de Gobierno elogiaron el destacado liderazgo de CARICOM y Antigua y Barbuda como Presidente de la Alianza de Pequeños Estados Insulares (AOSIS), al lograr la decisión de establecer un fondo para Pérdidas y Daños. Aunque dieron la bienvenida al paso adelante, señalaron que lo que se entregará depende del seguimiento del proceso para obtener recursos y acceder al Fondo.

Acordaron realizar actividades de promoción política de alto nivel entre las principales economías para fomentar una mayor ambición de limitar el calentamiento global a 1,5 °C por encima de los niveles preindustriales.

También abogaron por un apoyo específico para los Estados miembros de CARICOM para implementar sus Contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC) y planes de adaptación, así como para apoyar las transiciones justas para los Estados miembros .

Los Jefes de Gobierno solicitaron al Consejo de Finanzas y Planificación (COFAP) que se asegure de que los esfuerzos en curso a nivel mundial tengan en cuenta las circunstancias especiales de los pequeños Estados insulares y los Estados en desarrollo (SID) costeros de baja altitud, así como la urgencia del acceso a la concesión y financiación concesional.

Teniendo en cuenta la Iniciativa Bridgetown, también solicitaron al COFAP que incluyera estos esfuerzos en las deliberaciones sobre la reforma de las instituciones financieras internacionales antes de las Reuniones de Primavera del Grupo del Banco Mundial, desarrollando así un enfoque regional para ser aprobado por los Jefes de Gobierno. .

Los Jefes de Gobierno también acordaron abogar por enfoques sistémicos para el alivio de la deuda de los Estados miembros de CARICOM en el contexto del desbloqueo de nuevas fuentes de financiación para la acción climática y el desarrollo sostenible, incluido un trabajo sólido sobre índices de vulnerabilidad.

Tomando nota de la agenda de negociación detallada por delante en el camino a la COP 28, pidieron al Centro de Cambio Climático de la Comunidad del Caribe (CCCCC) y a la Secretaría de CARICOM que presenten un plan de trabajo para la aprobación del Consejo de Comercio y Desarrollo Económico (COTED) en su reunión. reunión en abril de 2023. Esto prepararía a los Estados miembros para participar de manera efectiva en el proceso de negociaciones climáticas y promover los intereses de las Regiones para una gran ambición, apoyo predecible y sostenido, y cooperación global para la implementación.

Los Jefes de Gobierno también acordaron presentar a los Océanos como un tema en la Agenda de la COP 28.

Además, ordenaron a la Secretaría de CARICOM trabajar con la Secretaría de la CMNUCC para completar la Evaluación financiera basada en las necesidades para la región para cuantificar adecuadamente el costo de la implementación.

### **DÍA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA RESILIENCIA DEL TURISMO MUNDIAL**

Los Jefes de Gobierno acogieron con beneplácito la adopción exitosa de una resolución de la ONU sobre el Día Mundial de la Resiliencia del Turismo, que se reconocerá anualmente el 17 de febrero.

Felicitaron a Jamaica por la iniciativa que subrayó el papel fundamental del turismo en el impulso de la recuperación económica y social posterior a la pandemia.

Reconocieron el papel de los países de CARICOM, en particular las Bahamas y Guyana, en la obtención de un consenso internacional sobre el reconocimiento del Día Mundial de la Resiliencia del Turismo .

### **CELEBRACIÓN DEL 50 ANIVERSARIO DEL CARICOM**

Los Jefes de Gobierno reconocieron que el 50 Aniversario es una ocasión muy especial para cualquier organización .

Reflexionaron que para la Comunidad del Caribe (CARICOM), marcar la ocasión debe tener un doble propósito. En primer lugar, debería ser un momento de Revisión, Reflexión,

Reforma y Renovación, en términos de mirar hacia atrás a los últimos cincuenta años y elaborar estrategias para los próximos cincuenta. En segundo lugar, debe servir como una oportunidad para que toda la Comunidad celebre en reconocimiento de los logros hasta la fecha.

En ese sentido, los Jefes de Gobierno consideraron propuestas para las Celebraciones del Cincuentenario de CARICOM y acordaron la necesidad de desarrollar e implementar actividades a nivel nacional y regional en celebración del 50 Aniversario de CARICOM.

### **CELEBRACIÓN DEL 75 ANIVERSARIO DE LA UWI**

Los Jefes de Gobierno destacaron la presentación del Vicecanciller de la Universidad de las Indias Occidentales sobre los planes para celebrar el 75 ° Aniversario de la Universidad de las Indias Occidentales.

### **SANCIONES**

Los Jefes de Gobierno reiteraron su llamado al levantamiento del injusto embargo financiero, económico y comercial contra el Gobierno y el pueblo de Cuba.

### **COMPROMISO CON INVITADOS ESPECIALES**

#### **El Primer Ministro de Canadá, el Muy Honorable Justin Trudeau, PC, MP**

Los Jefes de Gobierno recibieron al Primer Ministro de Canadá, el Muy Honorable Justin Trudeau, PC, MP. Acogieron con beneplácito los esfuerzos del Primer Ministro Trudeau para fortalecer y profundizar la relación especial entre CARICOM y Canadá.

También recibieron con beneplácito su oferta de trazar nuevas asociaciones estratégicas, basadas en realidades modernas,

incluyendo la diversificación de las relaciones económicas y abordar el cambio climático y hacer ambas cosas de forma que se creen buenos puestos de trabajo en todos los países.

Saludaron el anuncio de apoyo financiero para enfrentar el cambio climático y el tráfico ilícito en la Región, la crisis humanitaria y migratoria en la frontera entre Haití y República Dominicana.

Los Jefes de Gobierno también acogieron con beneplácito el anuncio del Primer Ministro de que Canadá solicitaría una exención de la Organización Mundial del Comercio para la continuación de CARIBCAN.

Ambas partes señalaron que la estabilidad en la región era necesaria para generar prosperidad y expresaron su preocupación por los continuos disturbios e inestabilidad en Haití. Reconocieron que CARICOM, Canadá y los socios internacionales deben trabajar juntos para ayudar a los haitianos a poner fin a la crisis y construir un futuro mejor y más esperanzador para su país.

Ambas partes reconocieron la importancia de las interacciones regulares al más alto nivel político. En este sentido, los Jefes de Gobierno dieron la bienvenida a la propuesta del Primer Ministro Trudeau para una Cumbre CARICOM-Canadá en la última parte del año.

### **Banco Africano de Exportaciones e Importaciones ( Afreximbank )**

Los Jefes de Gobierno dieron la bienvenida al Presidente y Presidente del African Export–Import Bank ( Afreximbank ), Prof. Benedict Okey Oramah .

Los Jefes de Gobierno tomaron nota de la amplia gama de servicios que ofrece y facilita el Banco dada su complementariedad con los objetivos de desarrollo de la Comunidad.

Aprovecharon la oportunidad para agradecer al Banco por su papel en ayudar a los Estados Miembros a asegurar suministros críticos de vacunas COVID-19 a través de la Plataforma Africana de Suministros Médicos (AMSP).

Los Jefes de Gobierno destacaron el Acuerdo de Asociación entre los Estados miembros de la Comunidad del Caribe y Afreximbank , que establece un marco de cooperación para fortalecer los vínculos comerciales y de inversión entre África y los Estados miembros de CARICOM. Hicieron un llamado a aquellos Estados Miembros que aún no han firmado y/o ratificado el Acuerdo de Asociación con el Banco para que lo hagan lo antes posible.

Los Jefes de Gobierno dieron la bienvenida a la oferta de Afreximbank para financiar un estudio de factibilidad sobre el establecimiento del Caribbean Exim Bank.

Los Jefes de Gobierno reconocieron la colaboración entre los Gobernadores de los Bancos Centrales de CARICOM y Afreximbank para explorar la viabilidad de introducir el Sistema Panafricano de Pagos y Liquidaciones (PAPSS) como plataforma para pagos intrarregionales en el Caribe

### **Director General, Organización Mundial del Comercio (OMC), Dr. Ngozi Okonjo-Iweala**

Jefes de Gobierno dieron la bienvenida al Director General de la Organización Mundial del Comercio (OMC), Dr. Ngozi Okonjo-Iweala y reafirmó el compromiso de los países de CARICOM, como pequeñas economías, con un sistema de comercio multilateral basado en reglas, con la OMC en su centro, que tenga en cuenta los desafíos y objetivos de desarrollo de los estados en desarrollo.

En ese sentido, tuvieron un intercambio centrado con el Director General de la OMC durante el cual subrayaron la importancia de completar las negociaciones hacia un acuerdo integral y efectivo sobre los subsidios a la pesca y la necesidad de negociaciones abiertas, transparentes y efectivas sobre la reforma del comercio agrícola.

Los Jefes de Gobierno enfatizaron el compromiso de la Comunidad de trabajar hacia la reforma de la OMC que podría conducir a un mejor funcionamiento de la Organización , incluido un mecanismo de solución de diferencias en pleno funcionamiento en beneficio de todos sus Miembros.

### **UCRANIA**

Los Jefes de Gobierno recibieron una presentación virtual del Presidente de Ucrania, Su Excelencia Volodymyr Zelenskyy . El presidente acogió con beneplácito las declaraciones del presidente y expresó la esperanza de una solución diplomática y pacífica al conflicto en curso.

### **TEMAS DE SEGURIDAD**

Los Jefes de Gobierno ordenaron que el Consejo para la Seguridad Nacional y el Cumplimiento de la Ley (CONSLE) y el Consejo para el Desarrollo Humano y Social (COHSOD) se reúnan para preparar un Simposio Especial para considerar el Crimen como

un Problema de Salud Pública que será organizado por Trinidad y Tobago Tabago en abril de 2023.

Los Jefes de Gobierno también ordenaron que la Secretaría de CARICOM, la Agencia de Implementación de Caricom para el Crimen y la Seguridad ( Impacs ) y el Sistema de Seguridad Regional (RSS) preparen un informe que cubra los temas sociales, económicos y judiciales relacionados requeridos para informar el Simposio Especial.

## **SITUACIÓN EN HAITÍ**

Los Jefes de Gobierno discutieron las crisis multifacéticas y complejas que afectan a Haití y acordaron emitir una declaración que se adjunta.

## **CUESTIONES FRONTERIZAS**

### **Relaciones Belice-Guatemala**

Los Jefes de Gobierno recibieron una actualización sobre el reclamo presentado por la República de Guatemala contra Belice en el que se solicita a la Corte Internacional de Justicia que resuelva “todas y cada una de las reclamaciones legales de Guatemala contra Belice sobre territorios terrestres e insulares y sobre cualquier espacio marítimo perteneciente a esos territorios, [y] declarar los derechos de ambas Partes sobre los mismos, y fijar los límites entre sus respectivos territorios y áreas”. Se les informó que se espera que Belice presente su Dúplica en junio de 2023.

Los Jefes de Gobierno también fueron informados de la Solicitud presentada el 16 de noviembre de 2022 por Belice iniciando un procedimiento contra la República de Honduras con respecto a una disputa sobre la soberanía sobre Sapodilla Cayes en el Golfo de Honduras. La Corte ha fijado el 2 de mayo de 2023 para que Belice presente su memorial y el 4 de diciembre de 2023 para que Honduras presente su contramemoria.

Los Jefes de Gobierno expresaron su preocupación por la deforestación de los parques nacionales y áreas protegidas de Belice a lo largo de la frontera entre Belice y Guatemala causada por las continuas incursiones ilegales de ciudadanos guatemaltecos e instaron a ambos países a cumplir con las Medidas de Fomento de la Confianza. Reiteraron su apoyo a la labor crítica que lleva a cabo la OEA para calmar las tensiones a lo largo de la frontera e instaron a la comunidad internacional a continuar apoyando a la Oficina de la OEA en la Zona de Adyacencia.

Los Jefes de Gobierno reiteraron su apoyo inequívoco a la soberanía e integridad territorial de Belice.

### **Relaciones Guayana-Venezuela**

Jefes de Gobierno fueron actualizados sobre el caso que se encuentra ante la Corte Internacional de Justicia para la solución de la controversia entre Guyana y Venezuela.

Señalaron que la Corte escuchó los alegatos orales en el Palacio de la Paz del 17 al 21 de noviembre de 2022 sobre excepciones preliminares interpuestas por Venezuela sobre la solicitud de Guyana a la Corte solicitando su determinación sobre la validez del Laudo Arbitral de 1899.

Los Jefes de Gobierno reiteraron su pleno apoyo al proceso judicial en curso y alentaron la plena participación de Venezuela en el proceso.



Los Jefes de Gobierno reafirmaron su firme e inquebrantable apoyo al mantenimiento y preservación de la soberanía e integridad territorial de Guyana.

### **ACTUALIZACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN EN LAS ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS**

Los Jefes de Gobierno recibieron una actualización del Primer Ministro de las Islas Vírgenes Británicas (BVI) sobre la situación de la gobernanza de las BVI.

Los Jefes de Gobierno elogiaron al Primer Ministro y Ministro de Finanzas Dr. Hon. Natalio D. Wheatley y su Administración por el buen progreso logrado en la implementación de reformas de gobierno y el firme compromiso de consultar a la gente de las BVI en el proceso.

Hicieron un llamado al Reino Unido para que elimine la Orden en el Consejo en reserva para imponer un gobierno directo sobre la gente de las Islas Vírgenes Británicas, que es un instrumento colonial contundente que no tiene cabida en el gobierno democrático.

Los Jefes de Gobierno respaldaron la resolución de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Vírgenes Británicas, adoptada por la 77.<sup>a</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas el 12 de diciembre de 2022 que, entre otras cosas, reafirma el derecho del Territorio a la libre determinación.

Reafirmaron el compromiso de CARICOM de apoyar a las Islas Vírgenes Británicas en los foros pertinentes de las Naciones Unidas sobre descolonización.

Los Jefes de Gobierno dieron la bienvenida a las próximas Elecciones Generales en las Islas Vírgenes Británicas que constitucionalmente están previstas para el 12 de mayo de 2023.

### **COMBUSTIBLE**

Los Jefes de Gobierno reconocieron el aumento del costo del combustible a nivel mundial. Los Jefes de Gobierno acordaron que, en el contexto de la relación bilateral con los Estados Unidos, instar a que se eliminen las sanciones a Venezuela para permitir que los países de la región se beneficien de la iniciativa PetroCaribe y para seguir avanzando en la exploración de la cruz . -campos de gas natural fronterizos entre Trinidad y Tobago y Venezuela.

### **ACUERDOS FIRMADOS**

Trinidad y Tobago firmó el Protocolo para enmendar el artículo 32 del Tratado Revisado de Chaguaramas que establece la Comunidad del Caribe que incluye el Mercado y Economía Únicos de CARICOM ; y

el Protocolo para enmendar el Tratado revisado de Chaguaramas por el que se establece la Comunidad del Caribe, incluidos el Mercado y la Economía Únicos de la CARICOM, para permitir una mayor cooperación entre los Estados miembros y abordar cuestiones conexas.

### **APRECIACIÓN**

Los Jefes de Gobierno expresaron su agradecimiento al Gobierno y Pueblo de las Bahamas por su excelente hospitalidad y los arreglos como anfitriones de la reunión.

### **FECHA Y LUGAR**

La 45ª Reunión Ordinaria de la Conferencia de Jefes de Gobierno se llevará a cabo del 3 al 6 de julio en Roseau, Dominica.

## **CONFERENCIA DE JEFES DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DEL CARIBE**

### **DECLARACIÓN SOBRE HAITÍ**

Los Jefes de Gobierno de la Comunidad del Caribe (CARICOM), en su 44ª Reunión Ordinaria en Las Bahamas, reiteraron que la Comunidad debe desempeñar un papel de liderazgo para abordar el deterioro de la situación en Haití, un Estado Miembro de la Comunidad, hacia el cual existe una actitud moral y obligaciones políticas.

Heads afirmó que se necesita una acción decisiva por parte de CARICOM lo antes posible en vista de la creciente inseguridad y su impacto generalizado en todas las facetas de la vida haitiana. Los Jefes de Gobierno estuvieron acompañados en parte de sus debates por el Muy Honorable Justin Trudeau, Primer Ministro de Canadá.

Los Jefes de Gobierno reconocieron la adopción del acuerdo político del 21 de diciembre de 2022, el Consenso Nacional para una Transición Inclusiva y Elecciones Transparentes, lanzado por el Honorable Ariel Henry, Primer Ministro Interino de Haití, pero opinaron que era necesario ser más inclusivo. En este sentido, los Jefes de Gobierno acordaron convocar una reunión anticipada de partes interesadas en Jamaica.

También acordaron participar en una reunión que se convocará en Haití con las partes interesadas haitianas, para ayudar en el desarrollo de un plan para restaurar la seguridad y el estado de derecho.

Los Jefes de Gobierno señalaron las diversas formas de asistencia de seguridad proporcionada por el Gobierno de Canadá y pusieron énfasis en el fortalecimiento de la capacidad de la Policía Nacional de Haití para proteger a la población en general de las actividades delictivas.

Finalmente, los Jefes de Gobierno acordaron construir alianzas internacionales en apoyo de los esfuerzos para devolver a Haití la paz y la estabilidad como un precursor necesario para elecciones libres, justas y creíbles.

## **CONFERENCIA DE JEFES DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DEL CARIBE**

### **DECLARACIÓN SOBRE DESARROLLOS EN SURINAM**

Los Jefes de Gobierno de CARICOM recibieron un informe del Ministro de Relaciones Exteriores, Negocios Internacionales y Cooperación Internacional de Surinam sobre los disturbios en curso en ese país.

CARICOM reafirma su apoyo al Gobierno democráticamente electo de Surinam bajo el liderazgo del Presidente Chandrikapersad Santokhi .

Los Jefes de Gobierno tomaron nota del desarrollo de la situación en Surinam y condenaron enérgicamente los ataques violentos contra personas e instalaciones públicas y privadas, incluido el parlamento. Reconocieron el derecho a la libertad de expresión y el derecho a la manifestación pacífica, pero expresaron la opinión de que no puede haber excusa para el uso de la violencia en ningún tipo de manifestación. Afirmaron que estas acciones solo sirven para socavar el estado de derecho y la estabilidad de las democracias. Además,

amenazan la vida y el sustento de nuestros ciudadanos y son perjudiciales para los intereses de nuestra población.

CARICOM se solidariza con todos los ciudadanos respetuosos de la ley de Surinam e insta a todos los interesados a hacer todo lo posible para mantener la seguridad pública. Se deben hacer todos los esfuerzos para restablecer la calma con carácter de urgencia.

## **22 FEBRERO**

Réplica a Guyana<sup>23</sup>.

J. Gerson Revanales

Con motivo del LVII aniversario de la firma de Acuerdo de Ginebra, el gobierno de la República Cooperativa de Guyana, el pasado 17 de febrero, en una ominosa e infame Declaración de Prensa en contra de nuestro país, en la cual al terminar cínicamente nos llama “hermano”, no sabemos por qué, puesto que no fuimos descubiertos ni colonizados por los ingleses, sino más bien saqueados por sus corsarios y despojados de nuestro territorio Esequibo, manipula el propósito y espíritu del Acuerdo, fundamentado en una solución práctica y satisfactoria.

El 17 de febrero de 1966, Venezuela, a solicitud de Inglaterra, aceptó que la colonia inglesa de Guyana, sin ser un país independiente, sin tener la cualidad necesaria para suscribir compromisos internacionales, firmara el Acuerdo ginebrino. Tampoco es cierto, como afirma la excolonia, que el reclamo de Venezuela sea “infundado” porque el solo hecho de que el gobierno inglés conviniera en el seno de la Asamblea de las Naciones Unidas en ir a unas negociaciones era aceptar que había una legítima controversia. En consecuencia, no puede ser infundada nuestra reclamación. Continúa mintiendo el gobierno guyanés al cuestionar que Venezuela considere nulo e írrito el Laudo de París de 1899; posiblemente ese fue uno de los errores estratégicos del gobierno de aquel momento, no acudir a una instancia internacional que verificara y ratificara las afirmaciones de Venezuela. El país en aquel momento era altamente respetado y considerado, al haber derrotado una dictadura, era un ejemplo para las democracias, fundador de la OPEP y uno de los grandes productores de petróleo a nivel mundial. Tan es cierto que Inglaterra y Guyana se negaban a esta vía, razón por la cual el canciller Iribarren recurrió al Art. 33 de la Carta de San Francisco.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Guyana flagrantemente miente al afirmar que Venezuela fue un obstáculo para la independencia de la Guyana como colonia, cuando Venezuela, además de haber liderado la independencia de cinco repúblicas latinoamericanas, apoyó los movimientos descolonizadores en el Caribe y África. Si eso hubiera sido cierto, con solo invocar el Art. 146 de la Carta de Bogotá (OEA) hubiera impedido que Guyana ingresara a la OEA. El artículo advierte: “El Consejo Permanente no formulará ninguna recomendación ni la Asamblea General tomará decisión alguna sobre la solicitud de admisión presentada por una entidad política cuyo territorio esté sujeto, total o parcialmente y con anterioridad a la fecha del 18 de diciembre de 1964, fijada por la Primera Conferencia Interamericana Extraordinaria, a litigio o reclamación entre un país extra continental y uno o más Estados miembros de la Organización”- Triste afirmación de la Cancillería guyanesa que linda con la prevaricación.

---

<sup>23</sup> <https://www.elnacional.com/opinion/replica-a-guyana/>

La afirmación de Guyana de que la controversia se encuentra en la CIJ con la aprobación de la comunidad internacional es una alegre interpretación del propio Estatuto y Reglamento del Alto Tribunal, al desconocer: primero, el objetivo y propósito del Acuerdo de Ginebra de una solución práctica y satisfactoria, debido a que la vía jurisdiccional no cumple con estos propósitos; segundo, los secretarios generales se excedieron en sus funciones al remitir la controversia en forma inconsulta a la Corte, desconociendo la voluntad soberana de Venezuela. Los secretarios generales no pueden constituirse en Parte en procesos contenciosos ante la Corte, ni siquiera por la vía consultiva pues no es un órgano autorizado para solicitar una opinión consultiva al tribunal. Para ello tendría que solicitar o plantear el asunto a la Asamblea General, lo que sería un proceso sumamente complicado y arriesgado para su persona como Secretario General / ONU.

Otros puntos igualmente críticos son las entregas de concesiones a las petroleras. Efectivamente el Acuerdo no impone obligación alguna a Guyana de abstenerse de realizar actividades de desarrollo; pero lo que no toma en cuenta es que el Art V/2 establece que ninguna actividad en la zona en reclamación, otorga derechos de soberanía.

Como comentarista en esta columna, como presidente del Colegio de Internacionalistas de Venezuela, pregunto entonces al honorable señor ministro de Relaciones Exteriores de Guyana, ¿bajo qué derecho su gobierno reparte concesiones atentando contra el ecosistema, mediante acciones depredadoras del medio físico, al contaminar, talar y devastar las extensas zonas que representan un pulmón para la humanidad; así como la entrega de esta zona que está en litigio y pone en riesgo las inversiones de estas empresas, ante una segura decisión de la CIJ a favor de Venezuela, al no tener Guyana títulos históricos que demuestren sus derechos en el Esequibo, le pregunto con todas las consideraciones, señor ministro?

## **22 FEBRERO**

Venezuela expresa su sorpresa y rechazo categórico ante un comunicado de Guyana con falsas acusaciones sobre el territorio en disputa del Esequibo<sup>24</sup>.

### **Antonio J. Rodríguez L.**

El canciller de Venezuela, Yvan Gil, respondió este sábado al comunicado del Ministerio de Asuntos Exteriores de la República Cooperativa de Guyana emitido la víspera en el marco de la conmemoración del aniversario 57 de la firma del Acuerdo de Ginebra referente al territorio del Esequibo, una zona limítrofe rica en recursos naturales, minerales y yacimientos petrolíferos, reclamada por Caracas desde el cese de la colonización británica.

Gil aseguró en su texto que Georgetown emite consideraciones discrepantes de lo que "debería ser una conducta apegada al estado de Derecho Internacional y a sus deberes", conforme al Acuerdo de Ginebra, rubricado en 1966 entre Venezuela, el Reino Unido y la entonces colonia británica de Guyana.

Resulta sorprendente que Guyana acuse falsamente a Venezuela de socavar el Acuerdo de Ginebra y, en cambio, de forma aventurada afirme que este no le impide actos de disposición, explotación y degradación activa y arbitraria del territorio terrestre, expresó el canciller venezolano.

---

<sup>24</sup> <https://www.aporrea.org/actualidad/a319746.html>

Estas acciones "exceden abusivamente" cualquier fórmula de administración respetuosa con la realidad de un territorio contencioso, remarcó el titular de Asuntos Exteriores venezolano.

Las autoridades de Caracas exigieron a Guyana asumir con seriedad, sensatez y altura diplomática sus responsabilidades internacionales, para resolver de manera práctica y satisfactoria la controversia territorial sobre el Esequibo, como lo establece el Acuerdo de Ginebra.

Guyana sabe bien que, aunque ella ni soñaba en nacer como Estado independiente hasta 1966, Venezuela posee los títulos históricos y jurídicos indiscutibles que demuestran que la Guayana Esequiba le pertenece desde antes y tras su formación como República libre, soberana e independiente en 1810, indicó Gil.

El argumento de Caracas sostiene que el único objetivo del imperio británico fue despojar a Venezuela de su territorio, para robar y saquear sus recursos mediante el fraude arbitral de París de 1899.

Añadió que, precisamente, esa constatación de la contención venezolana de que el laudo de París es nulo es lo que le da nacimiento al Acuerdo de Ginebra, para resolver la controversia territorial de forma amistosa.

Además, denunció que Georgetown "unilateralmente ha intentado abstraerse del Acuerdo de Ginebra, con una interpretación legal nacida y financiada por transnacionales petroleras", por lo que instó a Guyana a asumir "con seriedad" sus responsabilidades internacionales.

Preocupa que esta línea de conducta haya conllevado a la deplorable y protestada "entrega" de vastos espacios de selva, reservas hídricas, forestales y de oxígeno planetario, a la voracidad del extractivismo del oro, entre muchos otros recursos practicado por transnacionales, apuntó.

Denunció que, en nada, esos actos repercutieron durante décadas en el desarrollo social y humano del amado pueblo de Guyana.

El Acuerdo de Ginebra válidamente suscrito y registrado ante las Naciones Unidas ordenó resolver la controversia territorial de forma amistosa.

El Esequibo es un vasto y rico territorio selvático que pertenece legítimamente a Venezuela, que han pretendido despojarnos de él y sobre el cual Venezuela ha ejercido su derecho de reclamación ante los sucesivos gobiernos de Guyana, tanto como colonia británica y recientemente como república independiente; reclamación legal y vigente refrendada en acuerdos bilaterales y ante las Naciones Unidas que reconocen nuestro derecho de reclamación.

## **22 FEBRERO**

Venezuela rechaza declaraciones de Guyana sobre el Acuerdo de Ginebra<sup>25</sup>.

---

<sup>25</sup> <https://www.telesurtv.net/news/venezuela-guyana-acuerdo-ginebra-20230219-0015.html>

El Gobierno de Venezuela rechazó de manera categórica el comunicado emitido por el Ministerio de Asuntos Exteriores de la República Cooperativa de Guyana<sup>26</sup> donde se emite falsas acusaciones en ocasión de la conmemoración del 57 aniversario de la firma del Acuerdo de Ginebra.

A través de un comunicado oficial<sup>27</sup>, Venezuela responde que “es precisamente Guyana la que unilateralmente ha intentado abstraerse del Acuerdo de Ginebra, con una interpretación legal nacida y financiada por transnacionales petroleras, desconociendo así sus responsabilidades internacionales derivadas de un Acuerdo Internacional válidamente suscrito”.

El Acuerdo de Ginebra, que cumplió hace cuatro días 57 años, admite la existencia de un problema limítrofe Venezuela-Guyana sobre la controversia territorial sobre la Guayana Esequiba y fija los medios pacíficos para su solución.

“Resulta sorprendente que la República Cooperativa de Guyana acuse falsamente a Venezuela de socavar el Acuerdo de Ginebra y en cambio aventuradamente afirme que éste no le impide actos de disposición, explotación y degradación activa y arbitraria del territorio terrestre”, dice un comunicado emitido este sábado por Cancillería.

Afincado en ese señalamiento, Venezuela exige a Guyana “que asuma con seriedad, sensatez y altura diplomática sus responsabilidades internacionales, pues de su conducta dependerá la solución práctica y satisfactoria de la controversia territorial, tal como lo manda el Acuerdo de Ginebra”.

En contraste con las acusaciones de Guyana, Venezuela responde que es precisamente ese vecino país el que “unilateralmente ha intentado abstraerse del Acuerdo de Ginebra, con una interpretación legal nacida y financiada por transnacionales petroleras...preocupa que esta línea de conducta haya conllevado a la deplorable y protestada entrega de vastos espacios de selva, reservas hídricas, forestales y de oxígeno”.

El Gobierno de Venezuela ratificó hace unos días su soberanía sobre el Esequibo y la total vigencia del Acuerdo de Ginebra de febrero de 1966, el cual constituye el instrumento jurídico para resolver la controversia territorial con la vecina Guyana.

El Acuerdo de Ginebra es un tratado internacional suscrito por Venezuela, Reino Unido y Guyana inglesa, próxima a independizarse, y está válidamente depositado en las Naciones Unidas.

En ese documento se establecen los términos de fiel cumplimiento para resolver el despojo fraudulento que realizaron las potencias imperiales en contra de Venezuela, en una solución práctica y satisfactoria de la controversia territorial.

## **25 FEBRERO**

---

<sup>26</sup> [https://7a59403d-56fc-456f-843e-3497c8c741fb.usrfiles.com/ugd/7a5940\\_e745320dbb894ce99dd955b7f8778eff.pdf](https://7a59403d-56fc-456f-843e-3497c8c741fb.usrfiles.com/ugd/7a5940_e745320dbb894ce99dd955b7f8778eff.pdf)

<sup>27</sup> [https://7a59403d-56fc-456f-843e-3497c8c741fb.usrfiles.com/ugd/7a5940\\_675113cc9a994563a1db68d24190451b.pdf](https://7a59403d-56fc-456f-843e-3497c8c741fb.usrfiles.com/ugd/7a5940_675113cc9a994563a1db68d24190451b.pdf)

Guayana Esequiba Buena fe en el procedimiento de solución o desconcertante ingenuidad<sup>28</sup>.

La extensión territorial que nos desgajaron –cuyo caso en la actualidad se dirime por ante la Corte Internacional de justicia en espera de un pronunciamiento previo de la Excepción Preliminar introducida por nosotros--, permanentemente ha constituido un apetecible espacio geoestratégico por su ubicación y por sus incalculables riquezas mineras, hídricas, forestales, energéticas, faunísticas, edafológicas, petroleras etc.

Estamos hablando de casi 160.999 km<sup>2</sup>; ámbito muchísimo más grande que algunos países europeos, asiáticos y centroamericanos.

Diferencialmente a lo que ha venido exponiendo la contraparte --en distintos escenarios internacionales--, La Excepción Preliminar que está a punto de decidirse en la Sala Jurisdicente de la ONU no es un invento fortuito de Venezuela o un desenlace sobrevenido para dilatar la resolución jurisdiccional de la controversia.

Dicho lo anterior, manifestamos al país – claramente-- la siguiente advertencia: el Proceso iniciado por la Acción interpuesta no se ha paralizado. El juicio, como tal, está por verse. Lo que logramos, con la Excepción Preliminar, es que la contraparte justifique previamente ante la Corte, entre otros aspectos, en qué elementos basó el escrito presentado contra nosotros. Hasta el día de hoy no tienen con qué ni cómo.

Nosotros estamos convencidos que en estricto derecho debe ser declarada inadmitida la señalada manifestación de voluntad guyanesa contra Venezuela.

En justicia así lo espera todo nuestro país.

Nos encontramos expectantes; primero esperando la desestimación de la demanda, para estructurar y proceder de inmediato con una expedita estrategia de solución “práctica y satisfactoria”, conforme al contenido y alcance del Acuerdo de Ginebra del 17 de febrero de 1966. Único documento base, insoslayable, sobre el que deben plantearse las probabilidades jurisdiccionales del Ente Juzgador.

Estamos contestes – porque es una inquietud insistente-- que si en el espacio terrestre del Esequibo ha habido una severa contención e “inacabable” controversia; la situación siempre ha estado complicada — tal vez mucho más— hacia el Mar Territorial, Zona Contigua, Zona Económica Exclusiva y su extendida Plataforma continental.

Seguros estamos que también habrá solución (y saldremos airosos) en nuestra proyección atlántica.

Esa inmensidad de territorio discutido, que constituye un extraordinario potencial de desarrollo sostenible, lo vamos a reivindicar y será restituido a Venezuela.

No nos cansaremos de denunciar que esa extensión geográfica nos la arrebataron. Fuimos vilmente despojados de esa séptima parte con el denominado “*Laudo Arbitral de París del 03 de octubre de 1899*”; adefesio jurídico que desde entonces hemos calificado de írrito y nulo, de nulidad absoluta. Inexistente y forcluído.

---

<sup>28</sup> <https://www.elnacional.com/opinion/guayana-essequiba-buena-fe-en-el-procedimiento-de-solucion-o-desconcertante-ingenuidad/>

Constituye una desvergüenza y nos enardece leer y analizar el párrafo siguiente, de las conclusiones de la recién celebrada, cuadragésima cuarta asamblea de la Comunidad del Caribe (CARICOM), Bahamas, 17 de febrero de 2023:

*“... Los Jefes de Gobierno fueron actualizados sobre el caso que se encuentra ante la Corte Internacional de Justicia para la solución de la controversia entre Guyana y Venezuela... Los Jefes de Gobierno reiteraron su pleno apoyo al proceso judicial en curso y alentaron la plena participación de Venezuela en el proceso. Los Jefes de Gobierno reafirmaron su firme e inquebrantable apoyo al mantenimiento y preservación de la soberanía e integridad territorial de Guyana...”*

Nótese que es la fecha, precisamente, cuando se cumple el (57) aniversario de la firma y puesta en vigor jurídico el Acuerdo de Ginebra. Colegimos, entonces, que la excolonia británica y sus acompañantes no asoman la menor posibilidad de zanjar de buena fe el pleito interestatal que nos ocupa.

Determinantemente expresamos y dejamos sentado para esos países, participantes de la citada reunión regional y suscribientes del comunicado, in comento; también para el resto del mundo, que no estamos haciendo otra cosa sino defendernos, con la fuerza que nos proporciona el derecho, de la vil maniobra perpetrada contra nosotros hace más de un siglo.

Nuestra contención tiene suficiente validez y eficacia jurídica (sustentada en justos títulos traslaticios); reforzada con muy buenas fuentes, en cuanto pruebas cartográficas e históricas; además, la entereza moral de saber que no estamos cometiendo ningún acto de deshonestidad contra nadie. Tampoco nos vamos a dejar atropellar o amedrentar.

Sin pecar de ingenuos (porque sabemos lo que está en juego y lo que se mueve) estamos librando una batalla, -- con legítimos actos procesales -- contra la más descarada e inmerecida emboscada jurídica urdida el día 29 de marzo del año 2018; cuando Guyana interpuso acciones contra la República Bolivariana de Venezuela. Increíblemente contra nosotros, quienes siempre hemos querido mantener un clima de paz y entendimiento de buena vecindad; al tiempo de intentar todas las diligencias pertinentes para buscarle una solución al conflicto arrastrado. Digamos un arreglo que sea convenido entre ambos países; dentro del Acuerdo de Ginebra, documento que nos mandata para esos propósitos; que impone en su artículo primero:

*“Se establece una Comisión Mixta con el encargo de buscar soluciones satisfactorias para el arreglo práctico de la controversia entre Venezuela y el Reino Unido surgida como consecuencia de la contención venezolana de que el Laudo arbitral de 1899 sobre la frontera entre Venezuela y Guayana Británica es nulo e irritó”. (subrayado mío para resaltar los concernidos— inexorables-- en el pleito)*

Argumentación aceptada por los suscribientes del Acuerdo de Ginebra, plenamente vigente.

Por si fuera poco, hay una consideración irrefragable bastante más explícita contemplada en el artículo V:

“Con el fin de facilitar la mayor medida posible de cooperación y mutuo entendimiento, nada de lo contenido en este Acuerdo será interpretado como una renuncia o disminución



*por parte de Venezuela, el Reino Unido o la Guayana Británica de cualesquiera bases de reclamación de soberanía territorial en los Territorios de Venezuela o Guayana Británica o de cualesquiera derechos que se hubiesen hecho valer previamente, o de reclamaciones de tal soberanía territorial o como prejuzgando su posición con respecto a su reconocimiento o no reconocimiento de un derecho a, reclamo o base de reclamo por cualquiera de ellos sobre tal soberanía territorial.*

*Ningún acto o actividad que se lleve a cabo mientras se halle en vigencia este Acuerdo constituirá fundamento para hacer valer, apoyar o negar una reclamación de soberanía territorial en los Territorios de Venezuela o la Guayana Británica, ni para crear derechos de soberanía en dichos Territorios...* (subrayado mío para que se observe la intromisión imprudente de la CARICOM, ya comentada)

Se ha Dicho que el Acuerdo de Ginebra permitió a los británicos “lavarse las manos”, y dejar a Venezuela que se las entendiera sola con Guyana en esta controversia. Eso no es cierto; por cuanto, el Reino Unido se comprometió, señaladamente en las negociaciones previas de sus representantes y los nuestros y como firmante del Acuerdo a permanecer en esta lid, para contribuir a alcanzar una conclusión satisfactoria.

## **28 FEBRERO**

Guyana incluyó en su mapa el Esequibo<sup>29</sup>.

Carlos E. Aguilera

Intuimos que el régimen venezolano asumirá una enérgica, frontal y decidida posición ante el desmedido abuso del gobierno de Guyana, por haber incluido en su mapa oficial al Esequibo, territorio en reclamación que hasta la presente fecha se mantiene vigente.

Este insólito hecho perpetrado por la otrora excolonia británica pone de relieve su pretensión de hacer suya unilateralmente la vasta región comprendida de 159.542 kilómetros cuadrados, ricos en recursos naturales, minerales y petrolíferos, desconociendo de esta manera la disputa que de manera oficial se viene efectuando desde el año 1841, sobre este vasto territorio fronterizo entre Venezuela y Guyana.

El origen de la discusión sobre la soberanía del territorio del Esequibo se remonta a la época de las colonias. En un principio estuvo controlado por los españoles. Posteriormente, formó parte de la Capitanía General de Venezuela, cuando esta fue fundada en 1777; y más tarde fue integrada a la nueva República de Venezuela a partir de 1811 por un breve periodo de tiempo.

Cuando Venezuela se independizó definitivamente de la Gran Colombia en 1830, su frontera en el este quedó definida por el río Esequibo. Sin embargo, en 1814 los neerlandeses entregaron a Gran Bretaña los derechos sobre las actuales Guyana y Surinam, sin que quedara claro cuál era la frontera occidental de este territorio.

Por ello, en 1840 los británicos designaron al explorador Robert Schomburgk para que la trazara. Es en este momento en donde comienza la actual disputa territorial. Poco después del comienzo de la exploración se dio a conocer la llamada «línea Schomburgk», un

---

<sup>29</sup> <https://www.elnacional.com/opinion/guyana-incluyo-en-su-mapa-el-essequibo/>

polémico trazado que reclamaba cerca de 80.000 kilómetros cuadrados adicionales al oeste del río Esequibo, dentro del territorio que Venezuela reconocía como suyo.

De tal manera que en 1841 Venezuela buscó el respaldo de Estados Unidos para denunciar la incursión de los británicos en su territorio. Con ello, los estadounidenses decidieron intervenir en 1895 en la disputa fronteriza bajo la Doctrina Monroe, que reclamaba una «América para los americanos».

Tras la decisión de Estados Unidos, el Imperio británico aceptó en 1897 la creación de un tratado para someter el litigio a un arbitraje internacional. La intención de Venezuela era reclamar el territorio como suyo a partir del *uti possidetis iuris*, un principio del Derecho Internacional que garantiza a los Estados poder administrar territorios que históricamente les pertenecen.

El argumento de Venezuela se basaba en la inclusión de este territorio bajo la soberanía de la Capitanía General de Venezuela en 1777. Sin embargo, el conocido como Laudo Arbitral de París de 1899 se resolvió a favor de Gran Bretaña y se estableció la «línea Schomburgk» como la frontera entre ambos territorios.

Pero en 1949, el supuesto hallazgo de unos papeles que comprometían la imparcialidad del jurista ruso Friedrich Martens en el juicio llevaron a Caracas a denunciar el fallo ante la ONU. En 1966, Venezuela y Reino Unido firmaron el pacto conocido como Acuerdo de Ginebra, por el que se comprometían a encontrar una solución pactada para la disputa.

Sin embargo, la independencia de Guyana tres meses después dejó el documento en el limbo. Venezuela no acepta la decisión de 1899 y Guyana, por su parte, se niega a otra decisión que no sea esta. El pacto de 1966 contempla que, de no haber solución pactada, el secretario general de la ONU debe encontrar otros mecanismos de solución. Pero hasta ahora no ha sido posible.

Ante el reclamo venezolano en 2015, Guyana decidió llevar el asunto a la Corte Internacional de Justicia, es entonces cuando en julio de 2018, se declaró competente en el asunto. Sin embargo, la principal postura de Guyana sigue siendo la de respetar la decisión de 1899, como señalan las palabras del expresidente de Guyana Carl Barrington Greenidge, en una entrevista para BBC Mundo en 2017.

El mandatario guyanés agregó en aquel entonces: «Ellos recibieron la boca del río Orinoco y acordaron, como parte del Tratado de Washington de 1897, aceptar la decisión del tribunal de arbitraje como final y definitiva. Por lo tanto, en lo que a nosotros respecta, ese reclamo acabó en ese momento: Venezuela recibió territorio, Guyana recibió territorio y el tratado operó sin problemas por 63 años».

La intransigente posición de Guyana obedece entre otros motivos a que la Comisión de Geología y Minas de ese país admite que desde 2005 la producción de oro es la principal generadora de ingresos externos de ese país, que explota al menos seis yacimientos en la zona en reclamación, donde también extraen bauxita y diamantes. El documento oficial ([nre.gov.gy](http://nre.gov.gy)) indica que en 2012 las petroleras Shell, Esso, Repsol y CGX realizaron exploraciones fallidas en aguas profundas, y se reanudaron las labores de exploración de la Exxon Mobil en la fachada Atlántica de Delta Amacuro. En mayo de 2015 la compañía descubrió un yacimiento de petróleo económicamente viable, punto de partida para que Guyana asumiera la actual posición en el litigio sobre el Esequibo.

La guinda la puso Chávez

Luego del golpe de Estado de 2002 y a las puertas de enfrentar un revocatorio, en febrero de 2004 Chávez viajó a Guyana en visita oficial, y allí declaró que «el gobierno venezolano no será un obstáculo para cualquier proyecto a ser conducido en el Esequibo, y cuyo propósito sea beneficiar a los habitantes del área».

A esa frase se agregó una más grave: «El asunto del Esequibo será eliminado del marco de las relaciones sociales, políticas y económicas de los dos países». No hay que olvidar que en 2005 nació Petrocaribe, con Guyana como miembro.

La razón del cambio de postura tendría una raíz ideológica y habría estado tutelada por Cuba, que desde 1981 reconoce como guyanés todo el territorio Esequibo. En aquel año, La Habana dijo que el reclamo venezolano era «expansionista».

«¡La culpa no es del ciego, sino de quien le da el garrote!».

## **28 FEBRERO**

Guyana y su pretensión de víctima en la controversia sobre el Esequibo<sup>30</sup>.

Víctor Rodríguez Cedeño

La estrategia comunicacional de Guyana en relación con la justa reclamación de Venezuela del Territorio Esequibo, controversia que conoce la Corte Internacional de Justicia, tras haberse declarado competente mediante su cuestionada decisión del 18 de diciembre de 2021, busca presentarse ante la comunidad internacional como “víctima” de “amenazas territoriales constantes”, como lo han dicho muchas veces autoridades de ese país, en particular, hace un par de años en la Asamblea General de la ONU el mismo presidente Mohamed Irfaan Ali, afirmación que ha sido reiterada en diversas formas en declaraciones posteriores, incluso en la misma Corte durante las audiencias públicas convocadas para conocer las excepciones de admisibilidad planteada por Venezuela en julio de 2022.

En su declaración en la audiencia del 21 de noviembre de 2022 el agente de Guyana, el ex primer ministro Carl B. Greenidge, dijo que “se trataba de una controversia de larga data que se había resistido a una solución por más de medio siglo que ha arrojado una amenazadora sombra sobre la seguridad y el desarrollo de Guyana a lo largo de su existencia como Estado soberano, una sombra arraigada en los esfuerzos por Venezuela de borrar la frontera terrestre y reclamar casi tres cuartas partes del territorio de Guyana... una cuestión existencial para Guyana”.

Hace apenas unos días, con motivo del 57 aniversario del Acuerdo de Ginebra, falseando de nuevo la realidad, en un comunicado de prensa el gobierno guyanés reiteró que Venezuela “había buscado socavar el Acuerdo de Ginebra y frustrar la resolución de la controversia por la vía judicial...” exigiéndole que abandonase “su antiguo objetivo imperial”, lo que fue rechazado por Venezuela mediante comunicado de esa misma fecha.

El gobierno guyanés se ha empeñado todos estos años y más ahora en mostrar la “vocación” imperialista y guerrera de Venezuela, sus amenazas a la seguridad y a la soberanía de Guyana, un montaje que busca tergiversar la realidad y esconder el origen

---

<sup>30</sup> <https://www.elnacional.com/opinion/guyana-y-su-pretension-de-victima-en-la-controversia-sobre-el-essequibo/>

real de la controversia que no es otro que el despojo de nuestro territorio mediante una decisión política inscrita en un laudo arbitral, organizada por el presidente del tribunal arbitral, el ruso De Martens, con la venia de los jueces británicos y estadounidenses que participaron en el proceso.

El tribunal ignoró los argumentos jurídicos venezolanos, lo que permitió que la propuesta de De Martens de no motivar la sentencia se impusiera, a pesar de que había la obligación de hacerlo, como lo consideraba el derecho consuetudinario de entonces, recogido en la Convención sobre solución pacífica de controversias de La Haya de 1907, a pesar de la insistencia del jurista ruso que encontró una oposición casi unánime de los delegados a la Conferencia.

La victimización que pretende Guyana busca apoyo internacional y de alguna manera sensibilizar a la Corte que deberá saber, por testimonios de Venezuela, que el territorio en reclamación fue siempre venezolano con base en títulos jurídicos claros, a pesar de la elaboración de mapas que establecían líneas sin ninguna sustentación y que algunos espacios habían sido ocupados ilegalmente por colonos ingleses, lo que utiliza Guyana en sus planteamientos, contradiciendo el principio de la preeminencia de la titularidad jurídica sobre la posesión y del principio del *uti possidetis iuris* que había sido expresa y arbitrariamente descartado por imposición de los ingleses en el compromiso arbitral y en el arbitraje.

Venezuela debe mostrar que la sentencia es nula y que tiene titularidad jurídica suficiente y bien documentada sobre el territorio esequibo lo que expresa el claro despojo del que fue objeto por la acción impuesta por el árbitro y presidente del tribunal De Martens, acompañada por la vergonzosa aceptación de los otros miembros del tribunal.